

ACTAS

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

del Consejo Escolar Valenciano

marzo 1989

marzo 1992



Consejo Escolar
Valenciano



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, Y CIENCIA

C O N S E J O E S C O L A R V A L E N C I A N O

ACTAS COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ

MARZO 1989 - MARZO 1992

I N D I C E

	Pàgina
1.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989	3
2.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR DE 26 DE OCTUBRE DE 1989	7
3.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1989	11
4.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR PONENCIA DE VALENCIANO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1989	14
5.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR DE 4 DE DICIEMBRE DE 1989	17
6.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR DE 24 DE ENERO DE 1990	20
7.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR DE 14 DE FEBRERO DE 1990	23
8.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ DE 18 DE --- ABRIL DE 1990	26
9.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ DE 11 DE JUNIO DE 1990	30
10.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ DE 20 DE JUNIO DE 1990	35
11.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR PONENCIA CONCIERTOS EDUCATIVOS DE 15 DE/NOVIEMBRE DE 1990	42
12.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR PONENCIA CONCIERTOS EDUCATIVOS DE 21 DE/NOVIEMBRE DE 1990	58
13.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ DE 5 DE DICIEMBRE DE 1990	61
14.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ DE 14 DE FEBRERO DE 1991	64
15.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ "AJUSTE ESCOLAR" DE 5 DE MARZO DE 1991	74

	Página
16.- ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ "CONCIERTOS ESCOLARES" DE 6/ DE MARZO DE 1991	79
17.-ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ "ESCUELA RURAL" DE 12 DE MARZO DE 1991	85
18.-ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ "CONCIERTOS ESCOLARES" DE 26 DE MARZO DE 1991	90
19.-ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ "ESCUELA RURAL" DE 26 DE MARZO DE 1991	95
20.-ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ "CONCIERTOS ESCOLARES" DE 30 DE ABRIL DE 1991	99
21.-ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ DE 12 DE JUNIO DE 1991	104
22.-ACTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ "CONCIERTOS ESCOLARES" DE 10 JULIO DE 1991	115
23.-ACTA REUNIÓ CONJUNTA COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ Y COMISIÓ DE PROYECTOS LEGISLATIVOS DE 18 DE FEBRERO DE 1992	120

1.- ACTA COMISION DE PLANIFICACION DE 22 DE SEPTIEMBRE
DE 1989.

ACTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION GENERAL DE LA ENSEÑANZA Y ESTUDIOS DEL CONSELL ESCOLAR VALENCIA CELEBRADA EL DIA 22 SEPTIEMBRE DE 1989.

PRESIDENTE:

FRANCISCO FRRER SANCHEZ

SECRETARIO:

ALBERTO LOPEZ MUT

VOCALES:

JOSE SANZ ROSELLO
BENITO MUNOZ MORENO
VICENT MONROIG I CLIMENT
FRANCISCO MARTINEZ BLASQUET
CONSUELO ARNAU CORDOBA
LORENZO SANCHEZ RUIZ
MANUEL BERENGUER VALERO

En la ciudad de Valencia, en el Salón XXIII de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, siendo las 11 horas del día 22 de septiembre de 1989, previa convocatoria, se reúne la Comisión de Planificación General de la Enseñanza y Estudios, con la asistencia de las personas reseñadas al margen, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constitución de la Comisión de Planificación General de la Enseñanza y Estudios.

2.- Informe del Presidente.

3.- Propuestas sobre el funcionamiento de la Comisión.

4.- Elaboración del Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad Valenciana, que debe elaborar anualmente el Consejo Escolar valenciano.

5.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente abre la sesión con un saludo a los presentes y Comunica a los miembros de la Comisión que Alberto López Mut se integra en la Comisión como técnico en educación perteneciente a la estructura administrativa del C.E.V.; pasando a continuación a desarrollar el orden del día establecido en la convocatoria.

Actúa como Secretario de esta comisión Alberto López Mut.

1. Constitución de la Comisión.

1.1. El Presidente informa que:

La Comisión está abierta para todos los miembros del CEV que deseen pertenecer a ella. Los miembros del CEV que quieran integrarse deben comunicarlo por escrito antes de la fecha prevista para la próxima sesión de la Comisión Permanente: 9 de noviembre de 1989.

1.2. El Presidente declara constituida la Comisión cuyos componentes se expresan en el anexo que figura al final del acta.

2. Informe del Presidente.

El Presidente informa sobre:

El cambio reciente de CONSELLER DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA.

La conveniencia de una reunión del CEV con el nuevo CONSELLER.

3. Propuestas sobre el funcionamiento de la Comisión.

Las propuestas de la Comisión son:

3.1. Trabajar sobre temas e informes escritos.

3.2. El Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad Valenciana, cuyo primer borrador debe elaborar esta Comisión comprenderá los dos últimos cursos escolares.

3.3. Se determinarán los temas prioritarios a tratar y se profundizará en ellos. Evitar la dispersión de los contenidos.

3.4. Crear un grupo de redacción de los informes referidos a los temas a tratar.

Los temas que se consideran prioritarios son:

- Escolarización. Calidad de los Centros.
- Reforma del Sistema Educativo.
- Profesorado: absentismo, etc.
- Ley de uso y enseñanza del valenciano.
- Consejos Escolares Municipales.

Asimismo se cuestionan otros temas como: infraestructura de los Centros, condiciones laborales de los trabajadores de la enseñanza, salud del profesorado, necesidad de hacer un diagnóstico sobre el sistema, crear una línea de continuidad en los sucesivos informes a través de la perspectiva de la Reforma.

También existe acuerdo en seguir el esquema o índice aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 8 de septiembre de 1989. Junto a ello, resalta la conveniencia de que el informe contenga una visión global del Sistema Educativo de la Comunidad Valenciana y que se redacte de acuerdo con unos criterios centrales y claros en la línea de los temas arriba mencionados.

Las personas que manifiestan su deseo de pertenecer al grupo de redacción de los informes son:

- Consuelo Arnau
- José Sanz
- Manuel Berenguer
- Vicent Monroig
- Benito Muñoz

5. Ruegos y preguntas

La fecha aproximada de la próxima reunión de la Comisión sea en noviembre.

Disponer de los presupuestos de la Generalitat con antelación suficiente.

Horarios de P.P., segundo curso, en lo que se refiere a reducciones.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las catorce horas del día señalado.

Vo Bo
EL PRESIDENTE


Francisco Ferrer Sánchez



EL SECRETARIO


Alberto López Mut

2.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR DE 26
DE OCTUBRE DE 1989.



ACTA DE LA REUNION DEL EQUIPO DE REDACCION DE LA COMISION DE PLANIFICACION GENERAL DE LA ENSEÑANZA Y ESTUDIOS DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO, ENCARGADO DE LA REDACCION DEL PRIMER BORRADOR DEL INFORME SOBRE LA SITUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.989.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. FRANCISCO FERRER SANCHEZ.

SECRETARIO

D. ALBERTO LOPEZ MUT.

VOCALES

- D. JOSE SANZ ROSELLO.
- D. LUIS GACIA TRAPIELLO.
- Da. CONSUELO ARNAU CORDORA.
- D. VICENTE MONROIG I CLIMENT.
- D. ANTONI VINAS ALMENAR.
- D. VICENTE LLUCH CAMPS.
- D. JAVIER GALLEGU SALGUERO.
- D. ANTONIO GOMEZ JATIYA.
- Da MAYTE NOGUERA MONTAGUD.

En la ciudad de Valencia, en el Salón XXIII de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, siendo las 13 h. del día 26 de octubre de 1.989, previa convocatoria se reúne el Equipo de Redacción de la Comisión de Planificación General de la Enseñanza y estudio del Consejo Escolar Valenciano, con la asistencia de las personas reseñadas al margen, para tratar el siguiente orden del día.

1.- Entrega de documentación.

2.- Distribución de tareas para la redacción del primer borrador del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en la Comunidad Valenciana.

3.- Fijar el plazo de entrega de los primeros escritos que se encomienden.

3

4.- Fijar la fecha de la próxima reunión del equipo.

5.- Ruegos. y preguntas.



Asiste a la reunión el Secretario Técnico Administrativo del C.E.V., Dionisio García Gómez.

El presidente del Consejo Escolar Valenciano abre la sesión e informa a los asistentes que, al ser la primera reunión de los grupos de redacción del primer borrador del Informe sobre la Situación del Sistema Educativo en la Comunidad Valenciana, ha considerado oportuno y conveniente invitar a todos los miembros de los Equipos redactores de las Comisiones de trabajo, para unificar criterios de redacción y coordinar la participación de todos los sectores del Consejo Escolar Valenciano en ellos.

Se acuerda que el primer borrador del Informe posea las siguientes características:

- Contenga el índice que aprobó el Consejo Escolar Valenciano, en el Plan de trabajo.
- No excluya ningún apartado del Sistema Educativo.
- Se traten con mayor profundidad aquellos temas que se consideren prioritarios.
- No debe de ser solamente descriptivo; debe enjuiciar el Sistema Educativo.
- Su contenido abarque los cursos escolares 1.987/88 y 1.988/89.
- Los temas a tratar se repartan entre los equipos para su redacción.
- Hacer el seguimiento de las previsiones y recomendaciones de los informes anteriores.

1.- Entrega de documentación:

El Secretario del Consejo Escolar Valenciano entrega a los asistentes un informe realizado por la Secretaría sobre la escolarización de Preescolar y E.G.B. en la Comunidad Valenciana.

2.- Distribución de tareas:

Los miembros de esta Comisión del Consejo Escolar Valenciano redactarán un borrador del Informe sobre escolarización en Preescolar y E.G.B. en la Comunidad Valenciana, para la próxima reunión.



La Secretaria Técnica iniciará la confección de un mapa escolar de la Comunidad Valenciana y confeccionará un Informe sobre B.U.P. y C.O.U.

Se solicitará información a la Dirección General de Centros sobre los temas:

- Construcción de Centro.
- Conciertos y.
- Fracaso Escolar.

3.- Los borradores se entregarán, a ser posible, un día antes de la próxima reunión para su reproducción.

4.- La próxima reunión se fija para el lunes 13 de Noviembre a las 12 h. en la sede del Consejo Escolar Valenciano.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas del día señalado.

EL SECRETARIO

Fdo. Alberto López.



Vo. Bo.
EL PRESIDENTE

Fdo. Francisco Ferrer.

3.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR DE
13 DE NOVIEMBRE DE 1989.



ACTA DE LA REUNION DEL EQUIPO DE REDACCION DE LA COMISION DE
PLANIFICACION GENERAL DE LA ENSEMANZA Y ESTUDIOS DEL C.E.V.
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1989

ASISTENTES

PRESIDENTE

DIONISIO GARCIA GOMEZ

SECRETARIA

ISABEL BOLOS SANZ

VOCALES

MANUEL BERENGUER VALERO

CONSUELO ARNAU CORDOBA

LUIS GARCIA TRAPIELLO

VICENT MONROIG I CLIMENT

LORENZO SANCHEZ RUIZ

En la ciudad de Valencia, en la sede del C.E.V. siendo las 12 horas del día 13 de noviembre de 1989, previa convocatoria, se reúne el Equipo de Redacción de la Comisión de Planificación General de la Enseñanza y Estudios del C.E.V., con la asistencia de las personas reseñadas al margen, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Entrega de documentación.

2.- Distribución de tareas para la redacción del primer borrador del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en la Comunidad Valenciana.

3.- Fijar plazo de entrega de los escritos que se encomiendan.

4.- Fijar la fecha de la próxima reunión del equipo.

5.- Ruegos y preguntas.

Se entrega: Una muestra de Mapa Escolar de la provincia de Castellón por comarcas con datos de E.G.B y Preescolar y unas gráficas de escolarización de BUP, COU correspondientes a los cursos 84/85-88/89, de la Comunidad Valenciana.

- Datos 1989 sobre previsión de inversiones en materia de centros.

Se estudiarán los siguientes temas y su redacción se distribuirá entre los miembros de equipo.



- Previsión del número de plazas escolares de Freescolar, EGB, BUP, COU, FP y Enseñanzas Especializadas.
- Situación y número de plazas suprimidas y creaciones escolares de los dos últimos años.
- Incrementos de los conciertos educativos con los centros de enseñanza privada (se encargarán Manuel Berenguer y Lorenzo Sánchez).
- Solicitar los criterios para la redistribución de Centros Escolares (lo hará Vicent Monroig).
- Previsión de las construcciones escolares para los dos próximos cursos (redactora Consuelo Arnau).

Una vez estudiados estos puntos el C.E.V. hará la propuesta de criterios objetivos para creación y supresión de centros y unidades escolares.

El Presidente del C.E.V. solicitará al Conseller una reunión con los miembros de la Comisión Permanente a fin de que se tomen las medidas oportunas para facilitar al C.E.V. la información que solicite.

3.- Plazo de entrega

Los documentos correspondientes a las tareas citadas en el punto anterior se entregarán, para su reproducción, antes del día 18 de noviembre de 1989.

4.- Fijar fecha de la próxima reunión se hará el día 4 de diciembre de 1989 a las 12 horas en la sede del C.E.V.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14 horas y 30 minutos del día señalado.

Vo Bo
 EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Isabel Bolós Sanz

4.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR PONENCIA
DE VALENCIANO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1989



ACTA DE LA SESION DEL GRUPO REDACTOR DE LA PONENCIA DEL
VALENCIANO CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1989

ASISTENTES

PRESIDENTE

FRANCISCO FERRER SANCHEZ

VOCALES

CONSUELO ARNAU CORDOBA

LUIS GARCIA TRAPIELLO

JOAN J. FONSDA I SANMARTIN

VICENT MONROIG I CLIMENT

En la ciudad de Valencia, a las 15 horas 30 minutos, se reúnen los expresados al margen como Grupo Redactor de la Ponencia de Valenciano, en los locales del Consejo Escolar Valenciano, Escalera 3, Piso 2o.

Asiste el Jefe de Servicio de Enseñanza del Valenciano, Sr. Joan Peiró.

El Sr. Fonsoda presenta un esquema de ponencia que presenta a la discusión del grupo redactor.

Tras una discusión previa sobre el conflicto de derechos de profesores y alumnos, que en ocasiones ofrece el uso de la lengua propia, se entra a debatir la propuesta, que contiene tres bloques: las clases en valenciano, la valencianización progresiva, y las líneas de valenciano. En este punto distingue entre línea de mantenimiento y línea de inmersión, que pasa a explicar con cierto detenimiento, y que se daría en zonas castellano parlantes.

Este modelo exigiría tres condiciones:

- Voluntariedad de los padres.
- Ratios bajas.
- Que la provisión de puestos de trabajo sea específica.

Se planteó el tema del reciclaje del profesorado, analizando las causas de las imperfecciones habidas y proponiendo actuaciones para su mejora, como la dedicación de profesores funcionarios, y cursos intensivos dentro del horario lectivo.

Se debate también otros problemas como el cumplimiento del horario, proponiendo una mayor vigilancia en este tema.

Se acordó que el Sr. Fonsoda fuera el encargado de recoger en un escrito el resultado de su esquema anterior y las



aportaciones realizadas en la apretada sesión de hoy. El Sr. Fonsoda considera que esa labor estará en condiciones de presentarse en la segunda quincena del mes de enero de 1990.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas treinta minutos del día señalado.

EL PRESIDENTE



Francisco Ferrer Sánchez
Francisco Ferrer Sánchez

5.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR DE
4 DE DICIEMBRE DE 1989.



ACTA DE LA REUNION DEL GRUPO REDACTOR DE LA COMISION DE
PLANIFICACION GENERAL DE LA ENSEMANZA Y ESTUDIOS DEL CONSEJO
ESCOLAR VALENCIANO CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1989

ASISTENTES

En la ciudad de Valencia,
en la sede del C.E.V., se
reúne el grupo redactor de la
Comisión de Planificación con
el siguiente orden del día:

PRESIDENTE

DIONISIO GARCIA GOMEZ

SECRETARIA

1.- Lectura acta anterior

ISABEL BOLOS SANZ

2.- Presentación y
distribución de los
borradores, según lo acordado
en la última sesión.

VOCALES

CONSUELO ARNAU CORDOBA
MANUEL BERENGUER VALERO
ANTONIO GOMEZ JATIVA
VICENT MONROIG I CLIMENT
LORENZO SANCHEZ RUIZ

3.- Discusión de los
mismos.

4.- Plan de trabajo.

Lorenzo Sánchez explica brevemente el documento que ha elaborado sobre conciertos educativos, añadiendo la siguiente observación, en el informe del C.E.V. del año 1986 se habla muy poco de escuelas concertadas y en el del año 1987 ni se nombran como tales. El Sr. Sánchez expresa su asombro ante tal ignorancia pues el 97% de las escuelas privadas son concertadas, asimismo desearía que la Secretaría Técnica solicitará a Inspección datos sobre la ratio en escuelas concertadas en la Comunidad Valenciana, en cada provincia, en cada comarca, por centros y unidades.

El Sr. Monroig nos presenta su trabajo sobre el ajuste escolar; considera la información de que dispone insuficiente, pues no se expresan en ella claramente los motivos que condicionan los movimientos de ajuste de lo que deduce que la Conselleria no tiene una acertada visión de futuro.1

La Secretaria aportó una parte del trabajo sobre escolarización en B.U.F..

Consuelo Arnau aportó un listado de cuestiones sobre construcciones escolares para solicitar la documentación.

Las sugerencias, de los distintos miembros de este



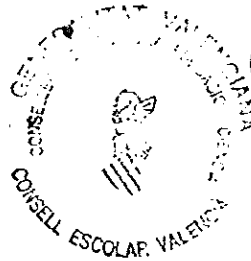
grupo redactor, sobre los documentos presentados, serán transmitidos a la Secretaría Técnica que se encargará de hacerlas llegar al interesado para que introduzcan las modificaciones pertinentes.

Antes del día 22 de diciembre se traerá a esta Secretaría los documentos elaborados.

La próxima reunión será el día 10 de enero a las 12 horas 30 minutos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las quince horas del día señalado.

Vo Bo
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Isabel Bolós Sanz

6.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR DE 24
DE ENERO DE 1990



ACTA DE LA REUNION DEL GRUPO REDACTOR DE LA COMISION DE
PLANIFICACION

ASISTENTES

PRESIDENTE

FRANCISCO FERRER SANCHEZ

SECRETARIO

DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

CONSUELO ARNAU CORDOBA
MANUEL BERENGUER VALERO
LUIS GARCIA TRAPIELLO
ANTONIO GOMEZ JATIVA
LORENZO SANCHEZ RUIZ
JOSE SANZ ROSELLO

En la ciudad de Valencia, el día 24 de enero de 1990, en la sede del Consejo Escolar Valenciano (Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, escalera 3, piso 2o), a las 11 horas se reúne el Grupo Redactor de la Comisión de Planificación para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Estudio de la propuesta de Ponencias sobre Conciertos y Ajuste Escolar.

3.- Estudio del borrador sobre construcciones escolares.

4.- Plan de trabajo.

5.- Ruegos y preguntas.

Antes de iniciar el tratamiento del orden del día se entrega el documento: "Mapas comarcales de Escolarización: Comunidad Valenciana", elaborado por la Secretaria del Consejo Escolar Valenciano, que figura anexo a la presente acta. Se acuerda en esta parte continuar el trabajo añadiendo:

- Relación, por comarcas, de los municipios con expresión del número de unidades, tanto en pública como en privada, y ratios.
- Ampliar el mapa escolar a Enseñanzas Medias.

Se pasa a discutir la Ponencia sobre conciertos educativos, centrándose el debate en la parte última de "Valoración de conciertos educativos", acordándose una nueva redacción que tienda a consensuar las propuestas de todos los miembros, para lo que se habrán de tratar temas específicos:



- Planificación de centros.
- Escolarización en centros concertados.
- Ratios exigidos a los centros.
- Criterios de concesión y rescisión de centros concertados.

Se fija la próxima reunión el día siete de febrero a las 12 horas.

Se levanta la reunión a las 13 horas 30 minutos.

EL SECRETARIO

Dionisio García Gómez

Dionisio García Gómez

VoBo

EL PRESIDENTE

Francisco Ferrer Sánchez

Francisco Ferrer Sánchez

7.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR DE
14 DE FEBRERO DE 1990.



ACTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION - GRUPO REDACTOR

ASISTENTES

SECRETARIO

DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

CONSUELO ARNAU CORDOBA
MANUEL BERENGUER VALERO
LUIS GARCIA TRAPIELLO
ANTONIO GOMEZ JATIVA
VICENT MONROIG I CLIMENT
LORENZO SANCHEZ RUIZ

En la ciudad de Valencia a las 12 horas del día 14 de febrero de 1990 en la Secretaría del C.E.V. se reúne la Comisión de Planificación-Grupo Redactor con los asistentes reseñados al margen, habiendo excusado su asistencia JOSE SANZ, con el siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Discusión y aprobación de la ponencia de conciertos educativos.

3.- Discusión y aprobación de la ponencia de ajuste escolar.

4.- Discusión y aprobación de la ponencia de construcción de centros escolares.

El Secretario del C.E.V. informa al grupo redactor del estado en que se encuentra el mapa escolar que se está elaborando. En él se incluirán los niveles de E.G.B. y EE.MM. y se detallará en los planos de cada una de las comarcas los centros públicos y privados que existen en las distintas localidades. Acompañara este mapa una tabla donde se expresarán el número de alumnos unidades y ratios de los cursos 1984-85 y 1988-89.

El Sr. Berenguer propone que en una siguiente fase se detalle que centros están concertados.

Se entra a discutir la ponencia elaborada y presentada por el Sr. Sánchez Ruiz acordándose que la Secretaría del C.E.V. ordene la parte expositiva, especialmente los datos sobre los conciertos con una finalidad didáctica.

También se acuerda que la Secretaría del C.E.V. elabore un documento en el que se exponga la necesidad de un debate por todos los sectores de la enseñanza sobre los siguientes puntos:

- Amortización, mantenimiento y reparación de los locales de los centros privados.



- Planificación y programación educativa.
- Participación de la comunidad educativa en los centros concertados.

A este respecto se acuerda proponer e impulsar el estudio sobre Consejos Escolares de Centros Concertados.

El Sr. Monroig expone las variaciones que está realizando en la ponencia sobre ajuste escolar y que pretende ordenar el texto e introducir nuevos datos. Tras las consideraciones de los distintos miembros del grupo redactor el Sr. Monroig acepta revisar algunos de los términos expuestos en la misma.

Respecto a la ponencia de la Sra. Arnau se acuerda que correspondería a la Comisión de Reforma tratar el contenido del escrito presentado sobre preescolar y E.G.B.

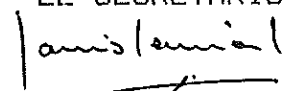
Se acuerda finalmente llevar directamente a la Comisión de Planificación la ponencia sobre conciertos y la ponencia sobre ajuste escolar.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 14 horas 30 minutos del día señalado.

Vo Bo
EL PRESIDENTE


Francisco Ferrer Sánchez



EL SECRETARIO

Dionisio García Gómez

8.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ DE 18 DE ABRIL DE 1990

**ACTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION DEL CONSEJO ESCOLAR
VALENCIANO**

ASISTENTES

PRESIDENTE

SR. FRANCISCO FERRER SANCHEZ

SECRETARIO

SR. DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

SRA. CONSUELO ARNAU CORDOBA
SR. MANUEL BERENGUER VALERO
SR. FRANCISCO MARTINEZ BLASQUET
SR. JOAN M. MOLINER I GARCIA
SR. VICENT MONROIG I CLIMENT
SR. JOSE PEREZ GRAU
SRA. M^a JOSEFA RAMIS PEREZ
SR. JESUS SANCHEZ LOPEZ

En Valencia, a 18 de abril de 1990 se reúne en el Salón XXIII de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia la Comisión de Planificación, a las 11 horas, con la asistencia de los miembros reseñados al margen, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Informe del Presidente

3.- Análisis y discusión de la ponencia sobre El Valencià a l'Escola.

4.- Análisis y discusión de la ponencia sobre Ajuste Escolar.

5.- Análisis y discusión de la ponencia sobre Conciertos Educativos.

6.- Ruegos y preguntas.

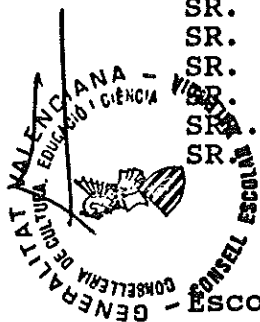
A propuesta del Sr. Presidente se da tiempo para la lectura individual del acta que se aprueba sin objeciones.

PUNTO SEGUNDO:

El Presidente informa del calendario de actividades del C.E.V., que se concentra en las siguientes sesiones:

- Días 19 y 20 de abril: Comisión Permanente.
- Días 25 y 26 de mayo: Pleno Extraordinario: II Seminario de Participación.
- Día 8 o 9 de junio Pleno Extraordinario sobre la Reforma.
- Días 22 y 23 de junio: Comisión Permanente.
- Días 13 y 14 de julio: Pleno Ordinario, para la aprobación del Informe.

A estas sesiones hay que añadir la aplazada de la



Comisión de Proyectos Legislativos, , más la de Reforma Educativa.

Informa de la situación del informe, de los trabajos de la última Comisión Permanente, y de los temas informados y pendientes de informe.

Finalizado el informe da la palabra al Sr. Monroig quien expone la ponencia sobre Ajuste Escolar, detallando en primer lugar el proceso seguido, y después la estructura y contenido de la misma. Se inicia con una introducción sobre los objetivos y límites, y con una tabla de poblaciones con ratios superiores a 30 alumnos/aula donde se cierran unidades y otra de poblaciones con ratios bajas donde se crean unidades. La ponencia recoge también el proceso seguido en anteriores cursos, y la normativa sobre participación para la apertura y cierre de unidades. Dedicar un apartado especial a la Escuela Rural.

Se abre un turno de palabras donde la Sra. Ramis propone, a la vista de que la ponencia no se refiere a la privada, se exprese en la misma.

Se intercambian opiniones sobre la oportunidad de integrar en esta ponencia el arreglo escolar en la concertada o por el contenido corresponde a la ponencia sobre conciertos. La primera postura la defiende el Sr. Berenguer y el Sr. Jesús Sánchez. El ponente defiende la segunda. Interviene en el debate la Sra. Ramis, y el Sr. Martínez.

El Sr. Presidente pide que se consideren dos aspectos distintos. Uno el que se refiere a la orientación de la ponencia y el otro al contenido de la misma, sugiriendo que se exprese el ámbito de estudio en la ponencia.

El Sr. Berenguer opina que la ponencia es excesivamente sectorial, a lo que el Sr. Monroig responde que él no puede desvincularse de su posición y pensamiento, pero que en cualquier caso considera que el profesorado es una parte afectada y la ponencia es sobre el conjunto.

El Sr. Jesús Sánchez opina que los padres no tienen el mismo tratamiento que los profesores en cuanto a su participación, a lo que el Sr. Monroig dice que la participación específica del profesorado responde a sólo al aspecto laboral.

De otro lado el propio ponente propone modificar ligeramente el texto cuando se refiere a la supresión de determinados artículos del Magisterio.

Se finaliza la discusión aceptando la ponencia, que será modificada en su introducción y en el punto expuesto por el ponente.

En ruegos y preguntas el Presidente pide opinión a la

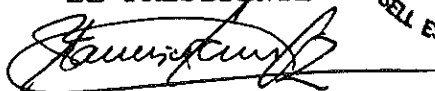
Comisión para determinar el proceso de discusión de las ponencias que hoy no podrán ser discutidas por no haber asistido sus ponentes. En este sentido se acuerda que la ponencia del Valenciano pase directamente a la Comisión Permanente y la de Conciertos pase a la Comisión, dado que la discusión mantenida refleja la necesidad de un consenso.

El Sr. Berenguer ruega puntualidad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13 horas del día señalado.

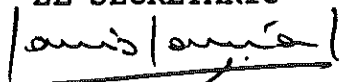


V: B:
EL PRESIDENTE



Francisco Ferrer Sánchez

EL SECRETARIO



Dionisio García Gómez

9.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ DE 11 DE JUNIO DE 1990



**ACTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION DEL C.E.V. CELEBRADA EL DIA
 11 DE JUNIO DE 1990**

ASISTENTES

PRESIDENTE

SR. FRANCISCO FERRER SANCHEZ

SECRETARIO

SR. DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

SRA. CONSUELO ARNAU CORDOBA
SR. MANUEL BERENGUER VALERO
SR. FRANCISCO MARTINEZ BLASQUET
SR. JOAN M. MOLINER I GARCIA
SR. LORENZO SANCHEZ RUIZ
SR. JOSE SANZ ROSELLO

En Valencia a 11 de junio de 1990 en la Secretaría del C.E.V., Avda. Campanar, 32 Valencia se reúne la Comisión de Planificación con el siguiente orden del día.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Análisis y discusión de la ponencia sobre conciertos educativos.

3.- Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO

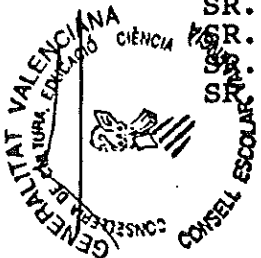
Se aprueba el acta de la sesión del día 18 de abril de 1990 sin objeciones.

Antes de entrar en el contenido del punto 2 el Presidente recuerda las próximas fechas de la Comisión Permanente (23-24 junio) y Pleno (13 y 14 de julio), y la celebración en Madrid de las Conferencias sobre el Sistema Educativo en la Comunidad Económica Europea.

PUNTO DOS

El Sr. Sánchez explica la estructura de la ponencia y los debates que sobre ella ha venido realizando el grupo de trabajo. Recuerda que el punto conflictivo se centraba en la valoración final y en el texto que presentó el Sr. Berenguer. El objetivo de la Comisión sería tratar de unificar posiciones para que la ponencia pueda ser aprobada por el Pleno del C.E.V., o en su caso se delimiten las diferencias entre los sectores.

El Sr. Moliner considera que no debería de figurar en la valoración el tema de los trienios dado que se vincula a una reivindicación laboral-empresarial, abriendo una discusión donde debería incluirse otras reivindicaciones laborales de los trabajadores. Así mismo considera que no procede la afirmación que se hace en la ponencia referente al poder adquisitivo de las familias de los alumnos de los centros concertados.





El Sr. Sanz hace observar que en su opinión la ponencia subraya una reivindicación por parte de uno de los sectores. Considera que sería necesario enfocar la ponencia desde un lado más positivo de lo que significan los conciertos.

En este mismo sentido se expresa la Sra. Arnau que opta por que la ponencia amplie e integre otros puntos de vista.

El Sr. Moliner propone centrar la ponencia en temas referentes más a la participación, tratando como posibles los siguientes temas:

- Las Comisiones provinciales de conciertos
- El tema de la ratio.
- Los Consejos Escolares Municipales en la reducción de unidades.
- El propio funcionamiento de los Consejos Escolares de Centro.

El Sr. Martínez Blasquet interviene para hacer unas consideraciones sobre la gratuidad de la enseñanza en los centros concertados y el pago que en muchos de ellos siguen realizando los padres. También se extiende a los puestos escolares y los criterios que deben fijarse en la creación de centros y la conveniencia de un acuerdo que amplie la visión y la distribución de los fondos públicos.

Se pasa a discutir los siguientes temas:

COMISIONES TERRITORIALES DE CONCIERTOS

En este punto la Comisión conviene en la necesidad de replantear el funcionamiento y las funciones de las Comisiones Territoriales de conciertos educativos (creadas por la Orden de 14 de enero de 1986). A este fin se sugieren las siguientes propuestas:

- a) Creación de una Comisión de conciertos para toda la Comunidad Valenciana.
- b) Que se someta a la Comisión no sólo las nuevas solicitudes presentadas, sino todas las modificaciones, extinción o renovación de conciertos.
- c) Que el expediente de conciertos incluya, con carácter preceptivo y previo a su examen y evaluación por la Comisión, la siguiente documentación:
 - Informe del Consejo Escolar del Centro.
 - Informe del Consejo Escolar Municipal que contemple la necesidad de escolarización y las ratios por aula.



RATIOS

La Comisión de Planificación también conviene en la necesidad de que se fijen las ratios máximas por aula y por centro y simultáneamente se incorpore a la normativa autonómica la Orden del M.E.C. de 18/02/88, donde se establece que se procederá a la reducción "cuando la ratio existente en las mismas sea igual o inferior al 50% de la fijada en el documento del concierto". Se complementa el acuerdo con la consideración de que la ratio fijada sea la media de la zona y que en ningún caso supere la resolución de las Cortes Valencianas.

CONSEJOS ESCOLARES EN CENTROS CONCERTADOS

Todos los asistentes a la Comisión de Planificación opinan sobre la oportunidad o no de recomendar una regulación similar a la que existe para los órganos de gobierno de los centros públicos, sin que exista acuerdo sobre este punto. De un lado se argumenta que ello favorecería las garantías de participación de los sectores. De otro se defiende que los órganos de gobierno de los centros concertados se ajustan a la legalidad.

LA FINANCIACION DE LOS CENTROS CONCERTADOS

La Comisión conviene en este punto en la oportunidad de revisar y estudiar la asignación de fondos a los centros concertados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Que están asimilados a las fundaciones benéficas-docentes.
- Que la asignación actual no permite renovar y adecuar los centros a las necesidades que se impone desde el proyecto de la reforma.
- Que los centros concertados se integran en la red del servicio público que es la educación.
- Que debe tenderse a eliminar las diferencias laborales y salariales de los docentes de la escuela pública y privada.

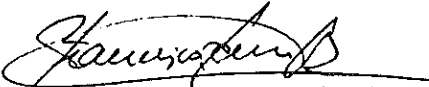
PLANIFICACION DE CENTROS

Si bien se inicia la discusión sobre la planificación de centros donde se emite la opinión de la Sra. Arnau que observa



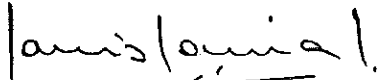
la dificultad de considerar a los centros concertados en la programación de la red de centros de públicos, dado que la aceptación es voluntad de su titular, se acuerda levantar la sesión y convocar la próxima comisión para el día 20 miércoles a las 11 horas.

Vº Bº
EL PRESIDENTE


Francisco Ferrer Sánchez



EL SECRETARIO


Dionisio García Gómez

10.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ DE 20 DE JUNIO DE 1990

**ACTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION DEL CONSEJO ESCOLAR
VALENCIANO CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 1990**

ASISTENTES

SECRETARIO

SR. DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

**SRA. CONSUELO ARNAU CORDOBA
SR. MANUEL BERENGUER VALERO
SR. FRANCISCO MARTINEZ BLASQUET
SR. JOAN M. MOLINER I GARCIA
SR. LORENZO SANCHEZ RUIZ**

En Valencia, en la Secretaría del C.E.V., sito en la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, se reúne la Comisión de Planificación del C.E.V. el día 20 de junio a las 11 horas, con la asistencia de los miembros reseñados al margen, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la se-

sión anterior.

2.- Análisis y discusión de la Ponencia sobre Conciertos Educativos (continuación).

3.- Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO

Se aprueba el acta de la sesión de la comisión de Planificación del día 11 de junio de 1990.

PUNTO DOS

Tal y como se acordó en la sesión anterior la comisión continúa discutiendo la parte segunda de la ponencia sobre conciertos educativos que se refiere a la valoración, conclusiones y posibles recomendaciones a la administración en este tema.

Se retoma el tema de la Comisión Territorial de Conciertos (página 3 escrito elaborado por el Sr. Berenguer), al que se matizan los siguientes aspectos:

- Que la creación de una comisión de conciertos para toda la Comunidad Valenciana no suponga la desaparición de las Comisiones Territoriales.

- Modificar el punto segundo de este apartado proponiéndose inicialmente la siguiente redacción: "Que se someta a informe de la Comisión Territorial no sólo las nuevas solicitudes presentadas sino todas las propuestas de creación, modificación, supresión, extensión o renovación de conciertos que se inicien o produzcan por cualquier causa".

- En el punto tercero de este apartado se acuerda que el informe del Consejo Escolar Municipal contemple los criterios que establece la LODE en el artículo 48-3, es decir, en la referencia para acogerse al régimen de conciertos.

Se pasa a continuación a discutir el apartado de las ratios tomándose como base de discusión, en este punto, el escrito presentado por el Sr. Moliner. Tras una discusión se acuerda inicialmente la siguiente redacción: "Se recomienda la aplicación de la Resolución 187/II de la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes Valencianas, aprobado en la reunión de 29 de junio de 1989 y publicada en el BOCV el 11 de octubre de 1989, estableciéndose éstas como máximo por unidad y fijando mínimos para el mantenimiento de los conciertos, fijándose como orientación a este respecto la Orden del MEC, donde se establece que se procederá a la reducción "cuando la ratio existente en las mismas sea igual o inferior al 50% de la fijada en el documento del concierto".

Con esto se evitaría la masificación que se da en los cursos altos de la mayoría de los centros concertados producida por la exigencia en los conciertos de una ratio media del centro de 35 alumnos".

Se entra a analizar la financiación de los centros y la planificación por considerar que son aspectos que van necesariamente unidos. En este punto existe acuerdo de que la planificación escolar contemple los centros públicos y los privados concertados y que la financiación a estos últimos sea suficiente para satisfacer un mismo niveles de enseñanza. Sin embargo una parte de la comisión considera que estos aspectos están íntimamente unidos y son inseparables a un planteamiento que acerque el funcionamiento de los centros concertados a los públicos. En este sentido se mencionan los aspectos del horario, la estabilidad de las plazas escolares, la participación en los centros, el ideario de los mismos, etc., es decir, "un cambio en el planteamiento jurídico desde el cual se contempla actualmente la concertación". Sobre estos temas no existe acuerdo en la reunión.

La Comisión, visto el desarrollo de la sesión, acuerda que cada uno de los sectores y asociaciones u organizaciones planteen su posición respecto a los conciertos y que este material se una a la parte de la ponencia aprobada, y sea utilizado en posteriores reuniones para ir avanzando en temas concretos. La razón de no incluir en la ponencia los acuerdos sobre las Comisiones Territoriales de Conciertos y las ratios es por considerarlos insuficientes e insertos en un contexto más amplio de cada una de las partes.

Se nombra como ponente de la Comisión al Sr. Sánchez Ruiz.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las
catorce horas 30 minutos.



EL SECRETARIO

Luis / Quia!

Dionisio García Gómez

POLENCIA CONCIERTOS EDUCATIVOS

1. - INTRODUCCION

La Ley 14/1970, de 4 de Agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa establecía que "la educación general básica y la formación profesional de primer grado serán gratuitas en todos los centros estatales y no estatales hasta tanto se estableciese el sistema de conciertos. Estos últimos serán subencionados por el Estado con la misma cantidad que represente el coste del mantenimiento por alumno en la enseñanza en centros estatales, más la cuota de amortización e intereses de las inversiones realizadas". Continuaba señalando que "a efecto de dicha subvención, se establecerán los conciertos correspondientes, de acuerdo con el artículo 96".

La orden del 1 de Enero de 1972 establecía con carácter provisional, la concesión de subvenciones a los centros docentes no estatales. El artículo tercero determina que los destinatarios podrán ser los centros autorizados en que concurren una serie de condiciones.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, Reguladora del Derecho a la Educación, contempla en su título IV el régimen de conciertos, remitiendo al Gobierno las normas básicas a que deben someterse que dictó el Real Decreto 2377/1985, de 18 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

La Orden del 14 de Enero de 1986, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, dicta instrucciones para la implantación del régimen de conciertos educativos.

En esta Orden se crean las Comisiones Territoriales de conciertos educativos, con la función de examinar y evaluar las solicitudes y memorias y formular ante la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia las correspondientes propuestas.

Los criterios que se siguieron por parte de los componentes de la Comisión Territorial fueron, entre los más importantes, los siguientes:

- Ratio de los centros solicitantes.
- Nivel socioeconómico de la zona.
- Insuficiencia de dotaciones presupuestarias.

Con independencia de los datos que se han citado debemos tener en cuenta que cualquier análisis sobre los conciertos educativos debe contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

COMISION TERRITORIAL DE CONCIERTOS

A) En la comisión territorial de conciertos se ve la necesidad de replantear su funcionamiento y funciones, creadas por orden del 14 de Enero de 1986, para poder dar así una mejor participación de todos los sectores educativos. Y a este fin sugerimos las siguientes propuestas:

1.- Crear una comisión de conciertos para toda la comunidad valenciana, que deberá estar formada por los Padres, Profesores, Titular de Centro y Representantes de la Administración Educativa.

2.- Que se someta a la comisión no solo las nuevas solicitudes presentadas, sino todas las modificaciones, extensión, o renovación de conciertos así como los conflictos que pudieran originarse.

3.- Que el expediente de conciertos incluya, con carácter preceptivo y previo a su examen y evaluación por la comisión, la siguiente documentación:

- Informe del Consejo Escolar de Centro.
- Informe del Consejo Escolar Municipal, que contemple la necesidad de escolarización de los Ratios por aula.

RATIOS

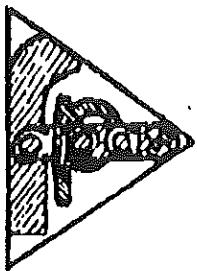
La comisión de planificación también en todo caso contribuirá al nº de puestos autorizados.

Establecidas las ratios máximas en virtud de la correspondiente normativa autonómica se contemplará, en la medida que ello sea posible la demanda social que, en el ámbito de influencia de los centros, pueda existir, entendiéndose que ello contribuye a hacer eficaz el principio constitucional de elección de centro. Todo ello sin perjuicio de las recomendaciones que puedan efectuar las Cortes Valencianas mediante las resoluciones oportunas.

Respecto de los centros concertados y en relación con las ratios establecidas en el documento suscrito entre la Administración y el titular del mismo, en estas se adaptarán a las modificaciones que, en este sentido se produzcan.

RE 1725

325



Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Alicante

Rodrigo Esteban Ferrer

LA FINANCIACION DE LOS CENTROS CONCERTADOS

Integrados, a efectos de escolarización, los centros privados concertados en la red pública de centros, resulta necesario que, con eliminación de cualquier ánimo de lucro, este tipo de centros disfrute de una financiación adecuada, lo cual debe llegar tanto a través de la aportación de fondos públicos como de exenciones y bonificaciones fiscales y no fiscales. Aspecto este último parcialmente contemplado en la LODE al equiparar a los centros concertados con las fundaciones benéficas docentes.

En cuanto a la aportación de fondos públicos, entendemos que lo mismo debe contemplar los siguientes aspectos:

DE CONCEPTO GASTO

Los gastos de personal no solo debe tener en cuenta la eliminación de diferencias salariales, sino que además debe ser el suficiente para poder dotar estos centros con arreglo a las previsiones que sobre clasificación de puestos docentes establece la orden de 24 de mayo de 1990.

DE FUNCIONAMIENTO

La fijación del importe determinado a gastos de funcionamiento debe hacerse en base a cubrir un doble aspecto:

- 1.- Gastos de funcionamiento propiamente dichos.
- 2.- Gastos de renovación y educación de los centros a las necesidades que puedan imponerse por la reforma educativa así como las derivadas de protección civil.

11.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR PONENCIA
CONCIERTOS EDUCATIVOS DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1990.

**ACTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION-GRUPO REDACTOR DE LA
PONENCIA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS**

SECRETARIO

DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

**CONSUELO ARNAU CORDOBA
MANUEL BERENGUER VALERO
SANTIAGO BLANCO AGREDANO
JOAN M. MOLINER I GARCIA
FRANCISCO MARTINEZ BLASQUET
LORENZO SANCHEZ RUIZ**

En Valencia a 15 de noviembre de 1990, en la Secretaria del Consejo Escolar Valenciano, se reunió el Grupo Redactor de la Ponencia de Conciertos Educativos de la Comisión de Planificación, a las 11 horas con la asistencia de los miembros reseñados al margen y del asesor del C.E.V. Juan Boronat Gil, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Análisis y discusión de la Ponencia sobre Conciertos Educativos.

3.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO

Se acuerda el acta de la Comisión de Planificación del 20 de junio de 1990

PUNTO SEGUNDO

El grupo redactor estudia la propuesta de discusión que ha presentado la Secretaría Técnica, y que figura como anexo de la presente acta. Se distribuye entre los asistentes el escrito "las aportaciones y correcciones del sector de padres de la escuela pública", que también figurarán como anexo del acta.

Tras las discusiones que se suscitan a lo largo de la sesión se acuerda fijar una próxima reunión para el día 21 de noviembre, miércoles, donde cada uno de los presentes decidirán su postura respecto a los puntos sobre los que no ha existido acuerdo y que a continuación se relacionan:

- Propuesta de adición de los padres a la página cinco, párrafo cuarto, centrada en la idea de la publicidad en los centros financiados con fondos públicos del carácter gratuito de la enseñanza y libre aceptación de actividades complementarias.

- Propuesta también de los padres de añadir en la página 6, párrafo segundo, la necesidad de que los Consejos Escolares de los centros concertados se homologuen al funcionamiento de

los centros públicos.

- Propuesta del Sr. Moliner, también en el apartado de órganos de participación para que se establezcan las garantías laborales a niveles de representantes sindicales para los representantes del profesorado en los Consejos Escolares.

- Por último propuesta de los padres de alumnos introduciendo en el apartado de duración de los conciertos (página 7) la obligación de la administración educativa de ofertar para todos una enseñanza pública y gratuita en los niveles obligatorios y establecer mecanismos que asegure la concertación como oferta pública a largo plazo, precisándose, mientras tanto, prever la adecuación o creación de centros públicos que así lo garanticen.

Se acuerda que en el caso de que el texto no reciba el apoyo unánime del grupo redactor se retiraría como documento de trabajo, sustituyéndose por la opinión de cada uno de los sectores.

El documento de la propuesta recibió otras enmiendas sobre las que hubo acuerdo. Son las siguientes:

- En la página 3, en el apartado de ratio, corregir el contenido de la exigencia de la administración dado que no se refiere, como afirma el texto, a ratio superior a 35 alumnos/aula.

- En la página 4, párrafo segundo, adecuar la redacción a las competencias de la Generalitat Valenciana, por lo que no es ajustado hablar de aplicación de la Orden del MEC.

- En la página 5 eliminar el término preceptivo de la línea segunda y añadir, en este mismo apartado c) "el informe técnico de la Inspección Educativa como documentación del expediente".

- En la misma página 5 sustituir el término "fehacientes" por "contrastados", y "asociaciones" por "federaciones".

- En la página 6 y en el apartado de financiación de centros concertados eliminar la expresión "todos" (línea segunda de este apartado) y por "todos" (línea cuarta). En este mismo apartado añadir en la línea siete, dentro entre los paréntesis, homologación del profesorado.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas del día señalado.

SECRETARIO
Ignacio García Gómez
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA
CONSELL ESCOLAR VALENCIÀ

PROPUESTA DE DISCUSION DE LA SECRETARIA TECNICA DEL C.E.V.

PONENCIA CONCIERTOS: PROPUESTA DE DISCUSION

La Comisión de Planificación incluyó en su plan de trabajo para el año 1990 la elaboración de una ponencia sobre conciertos educativos, con un doble fin. En primer lugar, incorporarla al Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana. Año 1989-1990. En segundo lugar, adentrarse en el conocimiento de la realidad y de la problemática que afecta a los centros concertados, como parte de la oferta pública de puestos escolares.

La discusión de la primera parte de esta ponencia, centrada en el número de centros y unidades concertadas y su evolución desde el inicio de los conciertos, año 1986, no ha planteado especiales dificultades para su aprobación al estar basado en datos objetivos. De él, y de los documentos utilizados para su elaboración, se deduce el importante peso que representan en algunas zonas, concretamente en las grandes áreas urbanas, el número de centros y de alumnos en la enseñanza obligatoria.

La Comisión creyó, por lo tanto, conveniente intentar, además, exponer la problemática de los conciertos educativos, al menos desde la consideración particular de cada uno de los sectores, consciente de los diferentes y distintos planteamientos de los que cada uno de ellos partía. El objetivo inicial se reducía a iniciar un debate que clarificara, al menos, las razones públicas de esta diferencia y acercara, si fuera posible, posiciones para propuestas conjuntas en un mismo horizonte: homogeneizar las condiciones de escolarización de los centros financiados con fondos públicos.

Los conciertos educativos suscitan y concentran posiciones que van más allá de su propia problemática. Tal y como expresó en su momento la exposición de motivos de la LODE: "No es de extrañar que ante tan confusa e insatisfactoria evolución fueran consolidándose opciones

educativas alternativas cuando no contrapuestas, que prolongaban de hecho las fracturas ideológicas que secularmente habían escindido a la sociedad española en torno a la educación".

Se trata, por tanto, de abandonar este modelo y converger hacia una oferta educativa que garantice unas condiciones análogas y una garantía de servicio público.

En este planteamiento es necesario superar posiciones subjetivas para afrontar el análisis de los problemas concretos que todos los participantes, desde sus intereses y pensamientos, han planteado. Con este fin se han aislado todos y cada uno de los problemas expuestos, objetivizando sus dimensiones, causas y sobre todo intentando plantear vías de solución a los mismos. Ello no ha significado desconocer el contexto o la globalidad.

Antes al contrario. El reconocimiento de una realidad marcada por una larga tradición de una red dual y la voluntad común de atender con unos mismos criterios la oferta educativa financiada con fondos públicos, asegurando la igualdad de oportunidades en el derecho a la educación, son hechos que motivan la urgencia de un nuevo enfoque sobre la base del consenso, de forma que equilibre todos y cada uno de los derechos reconocidos en la Constitución.

En este trabajo, la Comisión ha tenido como referencia el marco normativo de la LODE. Y ello porque era necesario disponer de mecanismos que permitieran orientar las soluciones. La LODE, como ley aprobada por el Parlamento, es, sin duda, la mejor referencia para plantear todas las cuestiones de los conciertos educativos.

La LODE como referencia de actuación, y el análisis particularizado de cada uno de los problemas planteados sobre los conciertos educativos, han sido el método de trabajo que ha permitido a la Comisión iniciar un debate sobre los temas que se han considerado más

relevantes sobre los conciertos educativos.

Será necesario continuar las sesiones en un clima de rigor en los planteamientos para ir aportando, en la medida que los distintos intereses y posturas lo permitan, propuestas de medidas que acerquen, de un lado, las condiciones de los centros financiados con recursos públicos y, de otro, la voluntad clara de asumir el carácter de servicio público.

Este planteamiento se ha de considerar más como un proceso convergente, antes que como una actuación única y definitiva, y no sólo por la larga tradición de diferencias entre los centros de titularidad pública y privada, sino también por las características que comporta el dinamismo de la enseñanza. Pero aún más, dentro de los centros privados, es preciso reconocer profundas diferencias no sólo en los planteamientos de partida, sino en las condiciones y medios disponibles que influyen en las discusiones y en las alternativas o medidas que se propugnan.

La envergadura y complejidad que encierran los conciertos educativos debe ser acicate para actuar desde los problemas más elementales y concretos, como forma para generar una práctica que favorezca la convivencia en toda la comunidad escolar.

- Ratios.

La exigencia de que los centros privados tengan ratios superiores a los 35 alumnos aula como requisito para ser concertados no es, a juicio de la Comisión, una medida adecuada. Si la fijación de este ratio tiene como finalidad establecer un parámetro de las necesidades de escolarización en la zona, existen otros medios más eficaces y directos para determinar las necesidades de escolarización: el informe municipal, el informe de inspección o el mapa escolar de la zona en situaciones conflictivas.

Esta medida provoca una evidente situación de desigualdad, obligando a los centros concertados a escolarizar por encima de las ratio recomendadas.

Como criterio general se debe exigir la ratio media de la zona flexibilizándola con la aplicación de la Orden del M.E.C. donde se establece que se procederá a la rescisión "cuando la ratio existente en las mismas sea igual o inferior al 50% de la fijada en el documento del concierto".

Así mismo, se debe tender al objetivo común que la LOGSE fija "con el fin de asegurar la necesaria calidad de la enseñanza": un número máximo de 25 para la educación primaria y 30 para la secundaria obligatoria (Disposición adicional tercera).

- Comisiones Territoriales de Conciertos.

En este punto la Comisión conviene en la necesidad de replantear el funcionamiento y las funciones de las Comisiones Territoriales de conciertos educativos (creadas por la Orden de 14 de enero de 1986. A este fin se sugieren las siguientes propuestas:

a) Creación de una Comisión de Conciertos para toda la Comunidad Valenciana. Su creación no ha de suponer la desaparición de las Comisiones Territoriales.

b) Que se sometan a las Comisiones Territoriales no sólo las nuevas solicitudes presentadas, sino todas las propuestas de creación, modificación, supresión, extensión o renovación de conciertos que se inicien o produzcan por cualquier causa.

c) Que el expediente de concertos incluya, con carácter preceptivo y previo a su examen y evaluación por la Comisión, la siguiente documentación:

- Informe del Consejo Escolar del Centro.
- Informe del Consejo Escolar Municipal que contemple los criterios fijados en el artículo 48.3, de la LODE.

- Admisión y Matriculación en los centros concertados.

Aunque la Comisión no ha podido trabajar sobre datos fehacientes se ha hecho eco de la opinión de algunas asociaciones de padres de que es necesario reforzar los mecanismos y el control de los procesos de admisión de los centros concertados.

En este sentido se propone: una mayor difusión de los criterios establecidos y de los baremos fijados, del proceso de solicitud, de los mecanismos para las reclamaciones, fijando en lugares visibles para el público y en todos los centros docentes financiados con fondos públicos la leyenda oportuna.

La Comisión considera necesario, para seguir avanzando en el tema, recabar de la Administración educativa, y en concreto de la Inspección Educativa la opinión, experiencia e información.

- Organos de participación en los centros concertados.

La Comisión propone que el Consejo Escolar Valenciano inicie un estudio sobre los órganos de gobierno en los centros concertados para conocer con detalle la situación y, en su caso, estudiar la viabilidad

de proyectos que favorezcan la participación y acerquen la realidad a la finalidad de la participación.

La Comisión manifiesta su deseo de que la participación de los sectores sociales en la enseñanza sea potenciada.

- La financiación de los centros concertados.

La Comisión considera necesario estudiar una forma de financiación adecuada que contemple todos los gastos que conlleva la enseñanza en los centros acogidos a conciertos.

Este principio, aceptado inicialmente por todos, ofrece, sin embargo, un alto nivel de complejidad en su desarrollo.

Se ha de definir junto a los detalles del gasto (mantenimiento, de material didáctico, de uso del local, etc.) las exigencias previas, obligaciones y contraprestaciones que comporta. Así se hace mención a que el tiempo de concierto esté de acuerdo con la duración o revalorización de lo financiado, y a los mecanismos de garantía recíproca en el cumplimiento de las obligaciones a que libremente se comprometen, entre otros muchos temas.

- Duración de los conciertos.

La duración de los conciertos en la Comunidad Valenciana está fijada en 4 años para todos ellos. Este plazo es considerado insuficiente para una eficaz programación de la enseñanza, que debe integrar a los centros concertados.

Por otro lado, las exigencias de servicio público de la enseñanza serían más exigibles para aquellos centros que aceptarían esta integración a largo plazo. Definir los mecanismos de garantía recíproca y actuación es uno de los objetivos de trabajo de la Comisión.

Con independencia de los datos que se han citado debemos afirmar que cualquier análisis sobre los conciertos educativos debe contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

A) Planificación y programación educativa. Por evidente, resulta innecesario hacer hincapié sobre la necesidad de elaborar una programación de nuevos puestos escolares con arreglo a criterios objetivos que impliquen la eficacia del gasto. Pues bien, es sobradamente conocido que no solamente la extensión de los conciertos, sino que, con más frecuencia de la deseada, se está produciendo una discriminación del número de aulas concertadas por la construcción de nuevos centros en zonas de influencia de centros de iniciativa social ya preexistentes.

Esta situación de duplicar puestos de titularidad pública y puestos de titularidad privada se evitaría en la medida que exista una planificación adecuada, a veces muy lejos de la pretendida por algunos, zonificación que lleva a algunos padres a no poder ejercer su derecho constitucional a elegir centro. Para ello los planes y programas de constitución de centros deben contemplar:

- El déficit físico de puestos en la zona de influencia.
- El déficit funcional de los puestos existente
- Extensión de la escolarización en otros niveles de enseñanza.

B) Participación de todos los sectores educativos. Cabría comenzar haciendo referencia, como ejemplo, a la "comisión de conciliación" que debe de formarse en caso de conflicto, ya en ella se permite que esté integrado "un padre o un profesor" además del titular y un representante de la Administración educativa. Ante ello cabe preguntarse: ¿cuales son las razones que aconsejan el que padres y profesores, simultáneamente, puedan formar parte de la misma.

Si lo expuesto constituye una clara muestra de la escasa participación, una vez que está traspasa las competencias del titular para adentrarse en las de la Administración, no es menos cierto que ello se produce una vez celebrado el concierto educativo, cuando parece lógico que todas las partes implicadas (titular, padres, profesores y Administración) debían contribuir a la Resolución del expediente de solicitud del concierto. Entendiendo que ello responde a la necesidad además de a un derecho, fueron algunas de las Asociaciones de Padres de Alumnos que solicitaron personarse en el expediente del concierto desde su inicio, lo cual, fué sistemáticamente desestimado por la Administración, limitando la participación a una representación en la Comisión Territorial de Conciertos, órgano cuyas competencias quedan anuladas por la existencia, ya denunciada, de informes paralelos.

C) Concierto educativo como medida para hacer efectivo el principio de gratuidad de la enseñanza. Estamos ya acostumbrados a que sean muchas las personas, algunas pertenecientes a la propia Administración educativa, que habitualmente relacionan centros de iniciativa social con cierto elitismo buscando, cuando no fomentando, una abierta confrontación entre la denominada escuela pública y escuela privada, es decir, enseñanza para pobres y para ricos respectivamente. De ahí parte esa tajante oposición al concierto educativo afirmando que la Administración con fondos públicos no debe sufragar el capricho de unos pocos.

Afortunadamente este tipo de actitudes se van superando porque no hay nada más tozudo que la realidad, y la realidad nos muestra día a día, entre otras, lo siguiente:

- Que los padres que llevan a sus hijos a centros de titularidad privada no tienen, en principio, mayor poder adquisitivo que los que los llevan a centros públicos. Caer en la tentación de comparar un colegio privado, generalmente, con algún colegio público del extrarradio, lo cual puede suponer poner de manifiesto las mismas diferencias que existirían entre ese centro público y uno de la misma naturaleza o carácter situado en zonas deprimidas con un bajo índice socio-cultural. No debemos olvidar que son pocos los colegios privados que acertadamente pueden calificarse como de élite y de ellos una gran mayoría han elegido el camino de la no concertación.

- Por otra parte el afirmar que la enseñanza pública es la única que debe ser gratuita implica tanto como el negar el derecho a la elección de centro, además de desconocer que la oferta pública de puestos escolares sería con carácter general, notoriamente insuficiente la demanda. La evidencia de ello evita hacer mayores comentarios e incluso el citar ejemplos al respecto.

Debemos concluir, pues que los padres cuando llevan a sus hijos a un centro privado están haciendo uso de una legítima opción que, en modo alguno, les priva o disminuye el derecho constitucional a recibir gratuitamente la enseñanza básica obligatoria.

La Administración educativa, podemos afirmar, aún no ha entendido lo expresado en el anterior párrafo, y es por ello que, en lo que ha conciertos educativos se refiere, establece un diálogo exclusivo entre ella y el titular del centro con ausencia de otros sectores educativos. Tal afirmación puede ser tachada de exagerada pero que nadie olvide que las grandes decisiones, como son la petición del concierto, la aceptación de los compromisos inherentes al mismo, la retirada del concierto, la fijación de los requisitos exigibles, etc., quedan al margen de los padres de los alumnos, aunque a veces puedan figurar como extras, ya no como actores, en la representación.

Al margen de lo expuesto, existen otros problemas, de los cuales no vamos a entrar por lo que ponemos fin a éste informe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

COMENTARIO SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS

Sabiendo que la Educación en la Comunidad Valenciana se basa unicamente en dos pilares, como es la red pública de Centros Escolares y la red de Centros Concertados, se echa en falta una planificación real y un conocimiento de la necesidad de puestos escolares, pero bajo una visión totalmente objetiva para intentar racionalizar el gasto público.

No es deseable que se duplique la oferta de puestos escolares, (con la creación de nuevos centros públicos), cuando la oferta de puestos escolares es suficiente, siempre que se contabilicen las dos redes existentes.

Además se observa que el puesto escolar concertado es mucho mas barato que el puesto escolar público, según trabajos realizados por el Banco de Bilbao y por la Universidad de Navarra, ya que la Administración no ha facilitado el coste desde el inicio del régimen de subvenciones en el curso 72/73.

El nivel socioeconómico de las familias que llevan a sus hijos a la enseñanza privada Concertada no tienen mayor poder adquisitivo de los que optan por llevar a sus hijos a la escuela de titularidad pública; ya que tanto una como otra, la enseñanza es gratuita al 100 %.

Actualmente la oferta pública de puestos escolares no es solicitada hasta completar su capacidad de escolarización, a pesar de limitar la ratio a 35 alumnos/aula en los centros concertados cuando su clasificación es de 40 alumnos/aula.

Hay que comentar que los centros públicos se crean por unidades, sin embargo los centros concertados se crean por unidades y puestos escolares.

Se deberían de controlar las dotaciones económicas de los Centros Concertados con una mayor generosidad por parte de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, en consonancia con la legislación que se aplica en el resto de Comunidades Autónomas, ya que no se contempla en los Concursos gastos de amortización de locales, por lo que las inversiones realizadas están siendo de vuelta a costa del patrimonio personal del titular del centro, cuando dicho Centro está al servicio de un bien público.

No es lógico que cuando el titular de un centro concertado pone a disposición de la Administración educativa tanto sus locales, mobiliario, instalaciones deportivas, medios audio-visuales etc. y no realiza jornada escolar, no recibe nada a cambio por parte de la Administración.

Bajo este planteamiento es completamente imposible el remozar las instalaciones, ni aún el renovar el material escolar, debido a que no hay ninguna partida que lo contemple.

Debería de contemplarse el alquiler cuando el local es propiedad del titular, ya que sí se contempla cuando dicho local no es propiedad suya.

Otro factor que se debería subsanar en el capítulo de los conciertos es de las cantidades percibidas en concepto de antigüedad (trienios).

Para los titulares de los centros se estima por parte de la Administración educativa como máximo el pago de 3 trienios, produciéndose el absurdo de que profesores del mismo centro, contratados por el titular, perciben de hecho lo que en derecho les corresponde, siendo un agravio el tratamiento económico y abono del concepto de antigüedad.

Es pues, muy deseable, que la Administración contemple toda la problemática de la Enseñanza, para su feliz solución, pero atendiendo a los dos sectores que componen la Red de Centros de Enseñanza.

12.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR PONENCIA
CONCIERTOS EDUCATIVOS DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1990.

**ACTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION-GRUPO REDACTOR DE LA
PONENCIA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS CELEBRADA EL DIA 21 DE
NOVIEMBRE DE 1990**

SECRETARI

DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

**CONSUELO ARNAU CORDOBA
MANUEL BERENGUER VALERO
FRANCISCO MARTINEZ BLASQUET
JOAN MIQUEL MOLINER I GARCIA
LORENZO SANCHEZ RUIZ**

En Valencia, en la Secretaría del Consell Escolar Valencià, se reúne el Grupo Redactor de la Ponencia de Conciertos Educativos, perteneciente a la Comisión de Planificación, a las 11 horas, con la asistencia de los miembros reseñados al margen y del asesor del C.E.V., Juan Boronat Gil, para tratar el ---

siguiente orden del día:

1.- Análisis y discusión de la Ponencia sobre Conciertos Educativos. (Continuación).

2.- Ruegos y preguntas.

El grupo redactor se pronuncia sobre los puntos que fueron aplazados en la sesión anterior acordándose aprobar la propuesta de adición de los padres a la página 5 del documento, centrada la idea de dar publicidad al carácter gratuito de la enseñanza y de la libre aceptación de las actividades complementarias en todos los centros financiados con fondos públicos.

Se acepta también la propuesta de los padres de añadir en la página sexta un párrafo que exprese la necesidad de que los Consejos Escolares de los centros concertados se homologuen al funcionamiento de los centros públicos, respetando las peculiaridades.

Respecto a la propuesta que del Sr. Moliner sobre garantías laborales se acuerda globalizar el tema y recomendar que se estudien fórmulas para potenciar y garantizar el ejercicio de las funciones de participación de los miembros de los consejos escolares de centros, y en concreto su régimen jurídico como tales miembros.

Así mismo se acuerda aprobar la propuesta de los padres de alumnos que introducen en el apartado de "Duración de conciertos", el siguiente párrafo: "por otro lado, la características de servicio público de la enseñanza serían más exigibles para aquellos centros que aceptarán esta integración a largo plazo, teniendo la administración educativa la obligación de garantizar como servicio público a todo los alumnos y alumnas

de los niveles obligatorios, una enseñanza gratuita (estatal o concertada y financiada con fondos públicos), se establecerán mecanismos de garantías recíprocas que aseguren la concertación como oferta pública a largo plazo, para aquellos centros que no aceptarán la oferta que se determina en el conjunto de propuestas de la presente ponencia, la administración deberá prever la adecuación o creación de centros públicos ajustándolos a las necesidades de cada zona. Definir los mecanismos de garantía recíproca y actuación en unos de los objetivos del trabajo de la comisión.

Por último se acuerda también incluir en el apartado de admisión y matriculación en los centros concertados mención a los problemas que surgen en los centros concertados que matriculan alumnos de preescolar dado que la baremación de admisión se realiza al inicio de la enseñanza obligatoria.

Se acuerda convocar a la Comisión de Planificación el día 5 de diciembre de 1990, miércoles.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas del día señalado.

Vº Bº

EL PRESIDENTE


Francisco Ferrer Sánchez



EL SECRETARIO


Dionisio García Gómez

13.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ DE 5 DE DICIEMBRE DE 1990

**ACTA DE LA COMISION DE PLANIFICACION CELEBRADA EL DIA 5 DE
DICIEMBRE DE 1990**

ASISTENTES

PRESIDENTE

Sr. FRANCISCO FERRER SANCHEZ

SECRETARIO

Sr. DIONISIO GARCIA GOMEZ

VOCALES

Sra. CONSUELO ARNAU CORDOBA
Sr. MANUEL BERENGUER VALERO
Sra. ENRIQUETA GONZALEZ ACEVEDO
Sr. FRANCISCO MARTINEZ BLASQUET
Sr. JOAN MIQUEL MOLINER I GARCIA
Sr. LORENZO SANCHEZ RUIZ

En Valencia, en el Salón XXIII de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, se reúne la Comisión de Planificación del C.E.V. el día 5 de diciembre a las 11 horas, con la asistencia de los miembros reseñados al margen, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Informe del Presidente

3.- Análisis y aprobación de la Ponencia sobre Concier-
tos Educativos.

4.- Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO

Se aprueba el acta de la sesión de la Comisión de Pla-
nificación celebrada el día 20 de junio de 1990 sin objeciones.

PUNTO DOS

EL Sr. Presidente informa a la Comisión de las activi-
dades y proyectos del C.E.V. que se resumen en la carta enviada a
los Sres./as. Consejeros/as. Añade a ello la propuesta del Con-
sell de aumentar la partida presupuestaria del C.E.V. en un
22'65%, lo que significa un incremento de más de cuatro millones.

También informa de la convocatoria para el día 13 de
diciembre de la Comisión Permanente detallando el orden del día
previsto y el carácter abierto de la misma a todos los sectores,
por lo que se ha invitado a la representante de M.R.P., del Con-
sejo de la Juventud y sindicatos no presentes en su composición.

Otra actividad que detalla son las reuniones por secto-
res que se vienen manteniendo: padres, alumnos, y próximamente
titulares de centros y organizaciones empresariales.

PUNTO TRES

Se aprueba la ponencia sin objeciones.

El Sr. Presidente agradece al grupo redactor el trabajo que ha dedicado a esta ponencia.

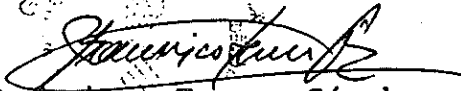
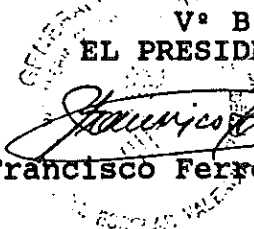
Se designa como ponente de la misma al Sr. Lorenzo Sánchez Ruiz.

PUNTO CUATRO

En ruegos y preguntas el Sr. Berenguer pide que se soliciten los datos sobre el proceso de elecciones a Consejos Escolares de Centros.

Respecto al trabajo del grupo redactor y de la Comisión se da por finalizado, acordándose proponer a la Comisión Permanente que se mantenga una comisión de seguimiento y estudio de los conciertos educativos.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 12 horas 30 minutos del día señalado.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

Francisco Ferrer Sánchez


EL SECRETARIO

Dionisio García Gómez


14.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ DE 14 DE FEBRERO DE 1991



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE PLANIFICACION

De acuerdo con la oportuna convocatoria, siendo las 12 horas del 14 de febrero de 1.991 se reúne la Comisión de Planificación en el salón XXIII de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, Avda. de Campanar nº. 32, de Valencia, para tratar los temas que constituyen el orden del día, con los asistentes que figuran a continuación:

PRESIDENTE:

Francisco Ferrer Sánchez

CONSEJEROS:

Consuelo Arnau Córdoba
Manuel Berenguer Valero
Luis García Trapiello
Joan Miquel Moliner i Garcia
Jesús Sánchez López
Lorenzo Sánchez Ruíz
Enriqueta González Acevedo

Ha excusado su presencia:

José Sanz.

Asisten a esta sesión, el Secretario Técnico del Consejo Escolar Valenciano, D. Dionisio García, y el Técnico Juan Boronat Gil que actúa como Secretario de la reunión.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta correspondiente a la sesión anterior.
- 2.- Informe del Sr. Presidente



3.- Programa de la Comisión para los próximos meses: Informe del Consejo, iniciativas del Consejo, propuestas de temas, distribución del trabajo, grupos redactores, calendario.

4.- Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO: LECTURA, Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

Tras la apertura de la sesión y el saludo del Presidente a los participantes en la reunión, se aprueba sin objeciones el acta de la sesión del día 5 de diciembre de 1.990.

PUNTO DOS: INFORME DEL SR. PRESIDENTE.

El Presidente del Consejo Escolar Valenciano, Francisco Ferrer, informa sobre:

a) el deseo manifestado por la Dirección General de Centros en conocer la Ponencia "Derechos y Deberes de los alumnos" que ha elaborado el Consejo Escolar Valenciano. Por otra parte señala que dicha Dirección General remitirá al Consejo los criterios que ha adoptado para establecer la Carta de Derechos y Deberes de los alumnos en la Comunidad Valenciana y, así mismo, consultará a la Comisión Permanente del C.E.V. su opinión sobre el Decreto de Organos de Gobierno de EPA y los criterios que regirán la Orden de Calendario escolar para el Curso 92-93.

b) la comunicación de los resultados globales sobre el debate de la Reforma del Sistema Educativo por parte de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

c) la decisión que deberá adoptar la Comisión Permanente sobre si es o no necesaria la celebración de un Pleno para debatir el Calendario Escolar que determine la Administración.



d) las reuniones que tiene previstas el Consejo Escolar Valenciano:

- Comisión de Correspondencia y Gestión: martes, día 19 de febrero, a las 10 horas.

- Comisión Permanente: martes, día 19 de febrero, a las 12 horas.

- Grupo Redactor de Calendario Escolar: jueves, día 21 de febrero a las 11 horas.

- Pleno del Consejo Escolar Valenciano: mes de abril (en fechas sin determinar).

e) la celebración de unas Jornadas para Estudiantes - Consejeros Escolares, en Cheste, los días 16 y 17 de Febrero que están organizadas por el Consejo Valenciano de la Juventud con la colaboración del Consejo Escolar Valenciano.

f) la celebración de unas Jornadas de Información y Participación en la LOGSE para padres y madres, organizadas por la Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos (COVAPA-CEAPA) y la Diputación Provincial de Valencia con la colaboración del Consejo Escolar Valenciano.

g) la celebración de las II Jornadas de los distintos Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, cuya temática general será: "PARTICIPACION DE LOS C. E. Y LA REFORMA" que organiza el Consejo Escolar de Canarias para los días 9, 10 y 11 del próximo mes de abril. El Programa y un resumen de las jornadas fueron enviados a todas las Organizaciones representadas en el Consejo. Los/as Consejeros/as interesados/as en presentar comunicaciones por escrito, que se utilizarían como apoyatura documental en las mesas de trabajo en dichas Jornadas, deberán hacerlo hasta el día 7 de marzo.

h) la celebración del Seminario-Curso de "Formación para la Participación" impartido por el equipo del profesor Mayordomo. Será un curso con número limitado de participantes (máximo 60). Las Ponencias serán públicas, pero los grupos de trabajo son sólo



para los/as inscritos/as. El Seminario está dirigido especialmente a los sectores de Estudiantes, Padres de Alumnos y Concejales de Educación de los Ayuntamientos en los que esté constituido el Consejo Escolar Municipal. Los/as Consejeros/as tendrán prioridad en el caso de que les interesen las condiciones del mismo. La previsión es que se celebre en el mes de octubre y no en el mes de abril como se había pensado hacer en un principio.

i) la realización del Estudio - Investigación: "Evaluación Reforma en EE.MM. Profesores, alumnos, padres", llevado a cabo por el equipo del Profesor Gimeno Sacristán.

j) la organización del Seminario "Participación y Medios de Comunicación" en colaboración con el Instituto Juan Gil Albert, cuya fecha prevista de realización es durante los meses de octubre o noviembre.

k) el cumplimiento del programa previsto de reuniones bilaterales con representantes de los distintos sectores sociales que forman parte del Consejo Escolar con objeto de favorecer el trato directo y el intercambio de opiniones. Así mismo, el Presidente informa de las reuniones celebradas hasta la fecha y que han sido con los siguientes sectores: padres, estudiantes, Centros Privados y Federación Valenciana de Municipios y Provincias. El próximo encuentro que tendrá lugar será con representantes del profesorado.

l) la adición en el Capítulo II de los Presupuestos del CEV de cinco millones de pesetas para llevar a cabo actividades en colaboración con el Instituto Valenciano de la Juventud.

m) el Programa de publicaciones del Consejo Escolar Valenciano. El Presidente insta a los/as Consejeros/as a participar en las mencionadas publicaciones mediante propuestas, artículos, opiniones, sugerencias, etc.

PUNTO TRES: PROGRAMA DE LA COMISION PARA LOS PROXIMOS MESES: INFORME DEL CONSEJO, INICIATIVAS DEL CONSEJO, PROPUESTAS DE TEMAS, DISTRIBUCION DEL TRABAJO, GRUPOS REDACTORES, CALENDARIO.



Tras el informe del Presidente, se pasa a tratar el Programa de trabajo de la Comisión. Se abre un turno de palabra.

El Sr. Moliner propone a la Comisión continuar el trabajo sobre Conciertos. Recuerda, además, que en el Grupo Redactor ya se había hablado de ello.

El Sr. García Trapiello manifiesta que cualquier trabajo que se realice debe hacer referencia a la LOGSE.

El Sr. Berenguer propone unificar la Ponencia de Conciertos y la de Ajuste Escolar.

El Sr. Lorenzo Sánchez muestra su conformidad con esta propuesta y con la idea de seguir trabajando en el tema enmarcándolo dentro de la LOGSE.

El Sr. García Trapiello plantea sus dudas respecto al plan de trabajo pues podría solaparse con el trabajo de la Comisión de Reforma y la Comisión de Ajuste Escolar. Sugiere que el CEV proporcione a la Administración criterios de actuación pero sin entrar a hacer el mapa escolar, que es responsabilidad de la Administración.

Respecto a la Ponencia de Valenciano considera que el tema está agotado y seguir trabajando en él significaría entrar a estudiar lo puramente anecdótico.

La Sra. Arnau, tras analizar la situación de dicha ponencia, manifiesta sus dudas sobre si es mejor suprimir dicho Grupo o sugerir a sus componentes su inclusión en la de Reforma. Finalmente propone la fusión del Grupo de Valenciano con el de Reforma.

El Sr. Berenguer manifiesta su conformidad con esta propuesta pero el Sr. Ferrer hace notar que también la Ponencia de Escuela Rural se podría enlazar con la de Reforma y pone de manifiesto los peligros que, para la dinámica de trabajo del CEV, se pueden derivar de la supresión de Ponencias.

Tras la intervención del Sr. Presidente, se retira la propuesta.



El Sr. García Trapiello expone su temor de que las Comisiones, si las forman un número excesivo de personas, puedan resultar inoperantes por la gran cantidad de temas que en su seno se pueden generar. Por otra parte, considera que alguno de ellos, como la Formación del Profesorado, el constructivismo, etc., sería necesario tratarlos por su importancia para la Reforma.

El Sr. Sánchez Ruíz manifiesta que sería necesario conocer las acciones que tiene previstas la Administración educativa para, así, poder orientar el trabajo de las Comisiones.

El Sr. García Trapiello indica la importancia de alcanzar el consenso en los temas tratados por el Consejo para, de esta forma, poder incidir más en las actuaciones que lleva a cabo la Administración.

El Sr. Berenguer pide que el CEV manifieste su opinión antes de que la Administración legisle.

El Sr. Moliner, considerando que ahora todo gira en torno a la LOGSE, sugiere reestructurar las Comisiones en función de esto para, así, evitar solapamientos, duplicación de esfuerzos, etc.

El Sr. Presidente indica las dificultades que puede ocasionar una remodelación de las Comisiones ya existentes en el seno del CEV, así como los inconvenientes que de ello pueden derivarse en cuanto a su operatividad y dinámicas de trabajo. Por otra parte, señala la existencia de las limitaciones de tiempo en el presente mandato por lo que se hace necesario planificar para este período.

El Sr. Moliner propone informar a los Consejeros de las líneas de trabajo que siguen las distintas Comisiones por lo que solicita que se pase una carta-circular invitando a los Sres. y Sras. Consejeros/as a la readscripción a las Comisiones.

La Sra. Arnau solicita que se definan las prioridades de trabajo.

Tras el oportuno intercambio de opiniones y tomando en cuenta las propuestas que han sido formuladas, se acuerda constituir el Grupo Redactor de la Subcomisión ESCUELA RURAL a la que se adscriben los/as siguientes Consejeros/as:

Consuelo Arnau Córdoba
Manuel Berenguer Valero
Luis García Trapiello
Enriqueta González Acevedo
Vicente Monroig i Climent

Se constituye el Grupo Redactor de la Subcomisión AJUSTE ESCOLAR a la que se adscriben los siguientes Consejeros:

Consuelo Arnau Córdoba
Manuel Berenguer Valero
Lorenzo Sánchez Ruíz

Se constituye el Grupo Redactor de la Subcomisión CONCIERTOS EDUCATIVOS a la que se adscriben los siguientes Consejeros:

Consuelo Arnau Córdoba
Luis García Trapiello
Joan Miquel Moliner i Garcia
Lorenzo Sánchez Ruíz

Se fijan las fechas de las próximas reuniones:

Grupo Redactor ESCUELA RURAL:

Martes, 12 de marzo a las 11 horas.

Grupo Redactor AJUSTE ESCOLAR:

Martes, 5 de marzo a las 11 horas.

Grupo Redactor: CONCIERTOS EDUCATIVOS:

Miércoles, 6 de marzo a las 11 horas.

COMISION DE PLANIFICACION:

Miércoles, 17 de abril a las 11 horas.



El Presidente solicita que cada Grupo Redactor nombre un responsable que se comprometa, en la medida de lo posible, a presentar un guión de trabajo o un documento que sirva a los miembros del Grupo como punto de partida.

El Secretario Técnico pide que se envíe la documentación a la Secretaría para poder conocer las opiniones y elaborar un documento-síntesis.

El Sr. García Trapiello considera que no es necesario e indica que sería suficiente con presentar un guión.

El Presidente interviene en el debate y solicita que el próximo día 19 de febrero, y con motivo de la reunión de la Comisión Permanente del CEV, los/as Consejeros/as se intercambien los documentos de trabajo elaborados hasta ese momento.

El Sr. Dionisio García manifiesta sus dudas sobre la existencia de la Ponencia de la Escuela Rural y la de Ajuste Escolar por considerar que pueden ser subsidiarias de otras ponencias.

El Sr. García Trapiello indica que de lo que se trata es de definir la filosofía de la Ponencia de Escuela Rural y de elaborar los criterios en Ajuste Escolar.

El Sr. Berenguer pregunta si se conocen los resultados de participación de las pasadas elecciones.

El Sr. Ferrer informa que han sido formuladas peticiones verbales de incorporación al Consejo Escolar por parte de algunas organizaciones como, por ejemplo, "Educación y Gestión". Ante este hecho, señala que se consultará con Secretaría General para conocer qué acciones se pueden desarrollar al respecto según la legislación vigente.

El Sr. García Trapiello cree que los estudiantes deben llegar al consenso entre ellos mismos pues en caso contrario se puede llegar a la presentación de impugnaciones por la dificultad de establecer criterios de proporcionalidad en la representación.



La Sra. Arnau invita a todos/as los/as Consejeros/as a las Jornadas de Participación para padres y madres que tendrán lugar el próximo sábado en el Palau.

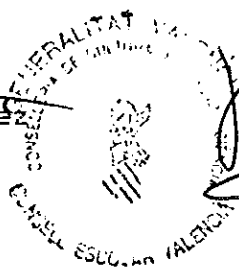
Por otra parte, el Sr. Presidente indica que hay previstas dos reuniones con el sector de estudiantes, concretamente con "FAEVA" y "Estudiantes Progresistas".

PUNTO CUATRO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

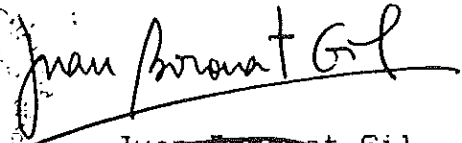
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en Valencia, a 14 de febrero de 1991, siendo las 14 horas.

VT9 B9 Presidente


 Francisco Ferrer Sánchez



Secretario


 Juan Boronat Gil

15.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ
"AJUSTE ESCOLAR" DE 5 DE MARZO DE 1991

ACTA DE LA REUNION DEL GRUPO REDACTOR DE LA SUBCOMISIÓ
"AJUSTE ESCOLAR"

De acuerdo con la oportuna convocatoria, siendo las 11 horas del día 5 de marzo de 1991, se reúne el Grupo Redactor de Ajuste Escolar en la sede de la Secretaría Técnica del Consejo Escolar Valenciano para tratar los temas que constituyen el orden del día, con los asistentes que figuran a continuación:

PRESIDENTE:

Francisco Ferrer Sánchez

CONSEJEROS:

Consuelo Arnau Córdoba

Manuel Berenguer Valero

Lorenzo Sánchez Rufz

Jorge Alarte Gorbe

Ha excusado su presencia el Sr.:

Demetrio Gómez Ávila

Asiste también el Técnico del Consejo Escolar Valenciano Juan Boronat Gil, que actúa como Secretario.

Antes de comenzar la sesión, el Presidente del Consejo Escolar Valenciano informa a los participantes de la adscripción al Grupo Redactor de Jorge Alarte Gorbe y Demetrio Gómez Ávila. Asimismo describe el esquema general de la programación del trabajo del Consejo con objeto de elaborar el Informe correspondiente al año 91, así como de los plazos de finalización y la estructura que habrán de tener las ponencias que constituirán dicho Informe.

Por otra parte, y en relación a la Ponencia de Ajuste Escolar, Francisco Ferrer indica posibles líneas de continuación del trabajo del Grupo Redactor tales como llevar a cabo el seguimiento del desarrollo legislativo, la elaboración de propuestas de trabajo sobre nuevos aspectos, el desarrollo temático, la elaboración de nuevas propuestas y la valoración de las ya existentes.

El Presidente presenta al Grupo Redactor el Informe que sobre escolarización ha elaborado el Ayuntamiento de Valencia y se acuerda fotocopiarlo para proporcionar una copia a los/as consejeros/as que lo soliciten.

A continuación se trataron los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta de la reunión de la Comisión de Planificación celebrada el día 14 de febrero de 1991 ya que el acta correspondiente a este Grupo fué englobada en la Ponencia y aprobada por la Comisión de Planificación en la reunión del pasado mes de noviembre. No se presentan objeciones a la misma.

PUNTO DOS. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIDO EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PASADO DIA 14 DE FEBRERO.

Los miembros del Grupo Redactor acuerdan nombrar como Ponente a Manuel Berenguer Valero, que actuará como Presidente.

Tras un breve debate, el Grupo Redactor solicita que se recabe de la Dirección General de Centros y de los Servicios Territoriales de las tres provincias la siguiente información:

- el estado en el que se encuentra la realización del mapa escolar.
- las ratios de escolarización y las densidades de población escolar por zonas.
- La distribución y número de centros de enseñanza por zonas.
- los criterios que se seguirán para determinar el aumento o disminución del número de aulas para el curso 91/92.
- Los criterios de ajuste del profesorado de educación física, psicólogos, orientadores, profesores de apoyo, sustitutos, etc.
- los presupuestos y planes de inversión,
- los acuerdos alcanzados con los representantes del profesorado.

En función de la información recibida en un periodo de plazo no superior a 15 días hábiles contados a partir del día de la fecha se definirán las líneas de trabajo a seguir así como los estudios a realizar.

La próxima reunión será convocada cuando se considere que la información de que se dispone es suficiente para poder iniciar los trabajos o a petición de cualquiera de los Consejeros/as si lo considera oportuno.

PUNTO TRES: RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 13 horas.

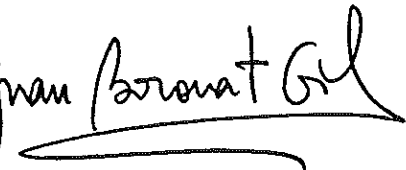
Vº Bº

EL PRESIDENTE


Francisco Ferrer Sánchez



SECRETARIO



Juan Boronat Gil

16.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ
"CONCIERTOS ESCOLARES" DE 6 DE MARZO DE 1991

ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO REDACTOR DE LA SUBCOMISIÓN
"CONCIERTOS ESCOLARES"

De acuerdo con la oportuna convocatoria, siendo las 11 horas del día 6 de marzo de 1991, se reúne el Grupo Redactor de Conciertos Escolares en la sede de la Secretaría Técnica del Consejo Escolar Valenciano para tratar los temas que constituyen el orden del día, con los asistentes que figuran a continuación:

PRESIDENTE:

Francisco Ferrer Sánchez

CONSEJEROS:

Consuelo Arnau Córdoba

Manuel Berenguer Valero

Joan Miquel Moliner i Garcia

Josefa Ramis Pérez

Lorenzo Sánchez Ruíz

Asiste también el Técnico del Consejo Escolar Valenciano Juan Boronat Gil, que actúa como Secretario.

Antes de comenzar la sesión, el Presidente del Consejo Escolar Valenciano informa a los participantes en la reunión del Grupo Redactor del esquema general de la programación del trabajo del Consejo con objeto de elaborar el Informe correspondiente al año 91, así como de los plazos de finalización y la estructura que habrán de tener las ponencias que constituirán dicho Informe.

Por otra parte, invita a los miembros del Grupo a participar en el Congreso de Consejos Escolares que se celebrará el

próximo mes de abril en Canarias así como a presentar comunicaciones al mismo.

El Presidente presenta al Gupo Redactor el Informe que sobre escolarización ha elaborado el Ayuntamiento de Valencia y se entrega un ejemplar a los consejeros/as que lo solicitan.

A continuación se trataron los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta de la reunión de la Comisión de Planificación celebrada el día 14 de febrero de 1991 ya que el acta correspondiente a este Grupo fue englobada en la Ponencia y aprobada por la Comisión de Planificación en la reunión del pasado mes de noviembre. No se presentan objeciones a la misma.

PUNTO DOS. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIDO EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PASADO DIA 14 DE FEBRERO.

Los miembros del Grupo Redactor acuerdan nombrar como Ponente a Lorenzo Sánchez Ruíz, que actuará como Presidente.

Tras un amplio debate del Grupo Redactor se enumeran los temas que se consideran de mayor interés para ser objeto de estudio por parte del Grupo. Así, Lorenzo Sánchez propone:

- Duración de los conciertos
- Dotación económica para gastos de funcionamiento
- Equiparación del personal con el de los centros públicos
- Centros en crisis

- Formación permanente para el profesorado de los Centros concertados
- Equiparación de los gastos y financiación de la infraestructura
- Ajuste de la oferta pública de plazas escolares en centros de titularidad privada o pública
- Mapa escolar
- Actualización de los datos estadísticos referidos a escolarización
- Utilización de las asignaciones presupuestarias no utilizadas
- etc.

Josefa Ramis indica que es importante realizar el estudio del mecanismo que se sigue para establecer los conciertos y que la equiparación del personal ha de contemplarse desde una triple perspectiva: salarial, horaria y de desempeño de cargos.

Joan Moliner señala que los conciertos han de ser contemplados en el marco de la LOGSE y considera importante tratar los aspectos participativos de los Consejos Escolares en el tema.

Lorenzo Sánchez apunta que el problema de los Idearios de Centro está ya regulado por ley y que no se considera necesario tratarlo.

Joan Moliner sugiere hacer propuestas y recomendaciones a la Administración para que la enseñanza concertada, en el desarrollo legislativo de la LOGSE, se acerque cada vez más hacia un concepto amplio de servicio público.

Manuel Berenguer entiende que se debe contemplar la participación que deben tener los padres en los expedientes de solicitud de los conciertos.

Joan Moliner a ade que otro tema de inter s ser a la reconversi n de los Centros de Ense anza Primaria en Centros de Ense anza Secundaria desde la perspectiva de la duraci n de los conciertos, as  como el problema que plantean los Centros en crisis y las negociaciones que ello conlleva con la Administraci n. Adem s considera necesario que cualquier normativa que se dicte o proyecto que se elabore sea difundida entre el Grupo Redactor para su conocimiento.

Tras este debate se acuerda definir como temas prioritarios para tratar en la pr xima reuni n los siguientes:

- 1.- Concepto de puesto escolar p blico.
- 2.- Mecanismo de concierto.
- 3.- Duraci n de los conciertos.
- 4.- Dise o del mapa escolar.
- 5.- Estudio comparativo de la legislaci n sobre conciertos con la de otras CC.AA.

Se acuerda que la pr xima reuni n ser a el viernes 22 de marzo a las 10 horas y 30 minutos en la Secretaria T cnica del Consejo Escolar.

En otro orden de cosas, se acuerda que en la pr xima reuni n cada uno de los miembros del Grupo Redactor aportar  escritos en los que desarrollar n los puntos que han sido acordados previamente. Dichos escritos, tras la correspondiente puesta en com n y debate, servir n de base para la redacci n de un documento unitario que correr  a cargo del T cnico del Consejo Escolar Valenciano.

PUNTO TRES: RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 13
horas.

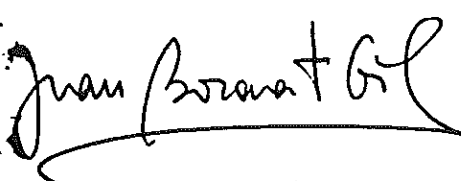
Vº Bº

EL PRESIDENTE


Francisco Ferrer Sánchez



SECRETARIO


Juan Boronat Gil

17.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ
"ESCUELA RURAL" DE 12 DE MARZO DE 1991

ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO REDACTOR DE LA SUBCOMISIÓN
"ESCUELA RURAL"

De acuerdo con la oportuna convocatoria, siendo las 11 horas del día 12 de marzo de 1991, se reúne el Grupo Redactor de la Subcomisión "Escuela Rural" en la sede de la Secretaría Técnica del Consejo Escolar Valenciano para tratar los temas que constituyen el orden del día, con los asistentes que figuran a continuación:

PRESIDENTE:

Francisco Ferrer Sánchez

CONSEJEROS:

Consuelo Arnau Córdoba

Manuel Berenguer Valero

Luis García Trapiello

Enrique González Acevedo

Francisco Martínez Blasquet

Excusa su asistencia, el Sr. Vicent Monroig i Climent.

Asiste también el Técnico del Consejo Escolar Valenciano Juan Boronat Gil, que actúa como Secretario.

Antes de comenzar la sesión, el Presidente del Consejo Escolar Valenciano informa a los participantes en la reunión del Grupo Redactor del esquema general de la programación del trabajo del Consejo con objeto de elaborar el Informe correspondiente al año 91, así como de los plazos de finalización y la estructura que habrán de tener las ponencias que constituirán dicho Informe.

A continuación se trataron los siguientes puntos del
ORDEN DEL DIA:

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta de la reunión de la
Comisión de Planificación celebrada el día 14 de febrero de 1991 ya
que el acta correspondiente a este Grupo fue englobada en la
Ponencia y aprobada por la Comisión en la última reunión. No se
presentan objeciones a la misma.

PUNTO DOS. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO
ESTABLECIDO EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL
PASADO DIA 14 DE FEBRERO.

Los miembros del Grupo Redactor, por ausencia del
Ponente, Sr. Monroig, acuerdan nombrar como Presidente de la reunión
a Luis García Trapiello.

Antes de iniciar los trabajos, el Técnico del CEV
distribuye la documentación preparada para esta reunión y que
consiste en el "Informe sobre la Escuela Rural para el Consejo
Escolar Valenciano" elaborado por el Programa de Acción
Compensatoria y el "Esquema básico y abierto de trabajo sobre
Escuela Rural" presentado por Enriqueta González.

Luis García Trapiello propone definir el concepto de
escuela rural y lo que la caracteriza, establecer una escala de
"ruralidad" de los centros y analizar los problemas y deficiencias
que se dan en la escuela rural y las medidas dictadas por la
Administración para paliarlos y resolverlos.

Francisco Martínez Blasquet plantea como temas que se deberían estudiar: la distancia entre los centros, los problemas derivados del transporte, las plantillas de personal docente, el modelo educativo de la escuela rural y las posibilidades de transformación del entorno.

Consuelo Arnau considera que es necesario hacer referencia a la LOGSE y señalar las diferencias entre escuelas urbanas y rurales, así como considerar el problema de la movilidad del profesorado y la estabilidad de las plantillas.

Tras un debate, el Grupo Redactor acuerda como programa de trabajo:

1.- recabar de la Dirección General de Centros información sobre la organización del transporte escolar y el modelo de contrato que lo regula.

2.- tratar con carácter prioritario los criterios de definición de escuela rural y el marco en el que deben desarrollarse las acciones compensatorias y de apoyo en las escuelas rurales,

3.- determinar los niveles de ruralidad y

4.- estudiar la red de recursos y la organización del transporte escolar en medios rurales.

En otro orden de cosas se acuerda contactar con el Sr. Monroig, ponente de "Escuela Rural", con objeto de determinar si ya ha sido elaborado algún documento para la ponencia y que, se celebrará una reunión de trabajo con Enriqueta González el próximo jueves, día 14 con objeto de redactar un documento base para el desarrollo de la misma.

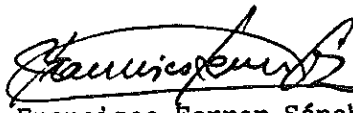
Se acuerda que la próxima reunión del Grupo Redactor se celebre el día 22 de marzo a las 12 horas 30 minutos en la Secretaría Técnica del Consejo Escolar Valenciano. y que en esta reunión cada uno de los miembros del Grupo Redactor aportará escritos en los que desarrollarán los puntos que han sido acordados previamente. Dichos escritos, tras la correspondiente puesta en común y debate, servirán como referente para la redacción de un documento unitario.


PUNTO TRES: RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12 horas y 30 minutos.

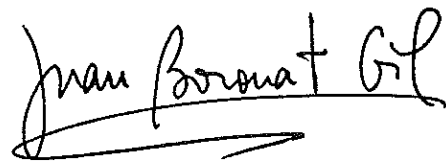
Vº Bº

EL PRESIDENTE


Francisco Ferrer Sánchez



SECRETARIO



Juan Boronat Gil

18.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ
"CONCIERTOS ESCOLARES" DE 26 DE MARZO DE 1991

ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO REDACTOR DE LA SUBCOMISIÓN
"CONCIERTOS EDUCATIVOS"

De acuerdo con la oportuna convocatoria, siendo las 12 horas y 30 minutos del día 26 de marzo de 1991, se reúne el Grupo Redactor de la Subcomisión "Conciertos educativos" en la sede de la Secretaría Técnica del Consejo Escolar Valenciano para tratar los temas que constituyen el orden del día, con los asistentes que figuran a continuación:

CONSEJEROS:

Consuelo Arnau Córdoba
Manuel Berenguer Valero
María Josefa Ramis Pérez
Lorenzo Sánchez Rufz

Asiste también el Técnico del Consejo Escolar Valenciano Juan Boronat Gil, que actúa como Secretario.

A continuación se trataron los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta de la reunión anterior. No se presentan objeciones a la misma.

PUNTO DOS: DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIDO EN LA REUNIÓN ANTERIOR.

Los miembros del Grupo Redactor inician un debate en torno al tema 1 establecido en la reunión anterior y que es la definición de "Puesto escolar público". Se acuerda definir éste como aquel, ya sea de titularidad pública o privada, que sostenido total o parcialmente con fondos públicos, permite abastecer de plazas escolares a la población.

Respecto al tema 2, "Mecanismo de concertación", Josefa Ramis propone que en vez del titular del Centro, sea el Consejo Escolar quien solicite, modifique, rescinda, etc. los conciertos.

Manuel Berenguer propone, a su vez, que los padres esten representados también en la concertación de los centros.

Se abre un corto debate en el que se analizan los mecanismos de concertación, aumento, disminución y supresión de la misma, y se detallan los criterios que fija la LODE para llevar a cabo la concertación, es decir, las necesidades de puestos escolares teniendo en cuenta la demanda social, las condiciones socio-económicas de la población, las características de las experiencias pedagógicas llevadas a cabo en los centros y la atención preferente que se da a las cooperativas y centros de educación especial.

El Grupo Redactor considera importante repetir de nuevo la solicitud de las competencias de la Comisión de Conciertos solicitada ya en la anterior Ponencia.

Josefa Ramis lamenta que no se hayan cumplido las recomendaciones de la LODE y la forma como la Administración ha actuado con los sindicatos en el presente curso escolar.

Respecto al tema 3, "Duración de los conciertos educativos", Lorenzo Sánchez propone que sea de 10 años. Manuel Berenguer apoya esta propuesta. Josefa Ramis solicita las garantías recíprocas necesarias para que esto pueda darse y que, fundamentalmente, serían que el concierto no pudiera ser revocado por decisión unilateral del titular o sus herederos, la necesidad del preaviso a la Administración cuando haya intención de revocar el concierto con 5 años de antelación y la creación de una gestora que garantizara la continuidad en caso de fallecimiento o jubilación del titular.

Lorenzo Sánchez pide que, en este caso, se den los beneficios o usufructo del Centro al titular del mismo.

Consuelo Arnau considera que en todo concierto debería contemplarse una cláusula de compromiso que vinculara a los herederos evitando así los casos de cierre de centros concertados por negarse éstos a asumir la titularidad de los mismos, tanto en los casos de defunción como de jubilación. Planteados estos casos, la supresión voluntaria del concierto y el cierre del centro podría paliarse con la constitución de una gestora que asumiera la titularidad hasta la finalización del concierto.

Por otra parte se acuerda que los miembros del Grupo redactarán por escrito sus propuestas para que, tras su debate y discusión, sirvan como base para la redacción final de un documento unitario.

En otro orden de cosas se acuerda que la próxima reunión del Grupo Redactor se celebre el día 30 de abril a las 11 horas en la Secretaría Técnica del Consejo Escolar Valenciano. y que en esta reunión cada uno de los miembros del Grupo Redactor aportará, en la medida que le sea posible, escritos en los que desarrollarán los puntos que han sido acordados previamente. Dichos escritos, tras la correspondiente puesta en común y debate, servirán como referente para la redacción de un documento unitario.

PUNTO TRES: RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las
15 horas y 30 minutos.

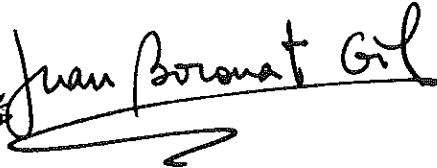
Vº Bº

EL PRESIDENTE


Francisco Ferrer Sánchez



SECRETARIO



Juan Boronat Gil

19.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ
"ESCUELA RURAL" DE 26 DE MARZO DE 1991

ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO REDACTOR

 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA
Registre General

"ESCUELA RURAL"

Data 12 ABR. 1991

EIXIDA 9580

De acuerdo con la oportuna convocatoria, siendo las 9 horas y 30 minutos del día 26 de marzo de 1991, se reúne el Grupo Redactor de la Subcomisión "Escuela Rural" en la sede de la Secretaría Técnica del Consejo Escolar Valenciano para tratar los temas que constituyen el orden del día, con los asistentes que figuran a continuación:

CONSEJEROS:

Consuelo Arnau Córdoba

Manuel Berenguer Valero

Luis García Trapiello

Enrique González Acevedo

Francisco Martínez Blasquet

Excusa su asistencia, el Sr. Vicent Monroig i Climent.

Asiste también el Jefe del Programa de Acción Compensatoria, Rafael Verdú y el Técnico del Consejo Escolar Valenciano, Juan Boronat, que actúa como Secretario.

A continuación se trataron los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta de la reunión anterior. No se presentan objeciones a la misma.

PUNTO DOS: DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIDO EN LA REUNIÓN ANTERIOR.

Los miembros del Grupo Redactor, y por la imposibilidad manifestada por el Sr. Monroig para asumir la ponencia, acuerdan nombrar como Ponente a Luis García Trapiello.

Antes de iniciar los trabajos, el Técnico del CEV distribuye la documentación preparada para esta reunión y que consiste en varios libros y una pequeña lista bibliográfica cuya temática gira en torno a la escuela rural, además de los documentos elaborados por las Consejeras Enriqueta González y Consuelo Arnau .

El Grupo Redactor inicia un debate con objeto de delimitar el campo de aplicación del concepto de escuela rural y acuerda definirla como aquella ligada a la agricultura y localizada en un medio social cuya subsistencia económica deriva, principalmente, de la extracción de bienes de la tierra.

Rafael Verdú, Jefe del Programa de Acción Compensatoria, en contestación a las preguntas que le formulan los Consejeros, indica que no existe una definición "legal" de lo que es la Escuela rural aunque, desde el punto de vista del Programa de Acción Compensatoria, las escuelas rurales se asimilan a los centros incompletos (de 5 o menos unidades). A continuación hace una pequeña historia de las acciones llevadas a cabo en los últimos años por el Programa. Por otra parte, explica que existen variables muy difíciles de cuantificar en el ámbito de la escuela rural por lo que sería muy difícil establecer una escala de "ruralidad" de los centros y muestra su total disposición a facilitar al Grupo Redactor todos cuantos datos se le soliciten e invita a los Consejeros a utilizar todos los informes y estudios realizados por el Programa.

El Grupo Redactor plantea algunas preguntas referidas al Informe sobre la Escuela Rural que elaboró en su día el Programa de Acción Compensatoria expresamente para el Consejo Escolar Valenciano a las que Rafael Verdú da cumplida respuesta.

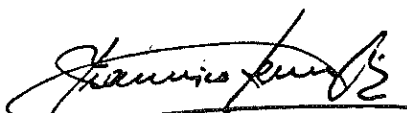
Tras un breve debate, el Grupo Redactor acuerda la transcripción de los documentos de trabajo propuestos por Francisco Martínez Blasquet y Consuelo Arnau y su posterior envío a los miembros del Grupo Redactor.

En otro orden de cosas se acuerda que la próxima reunión del Grupo Redactor se celebre el día 16 de abril a las 10 horas en la Secretaría Técnica del Consejo Escolar Valenciano y que en esta reunión cada uno de los miembros del Grupo Redactor aportará escritos en los que desarrollarán los puntos que han sido tratados previamente. Dichos escritos, tras la correspondiente puesta en común y debate, servirán como referente para la redacción de un documento unitario.

PUNTO TRES: RUEGOS Y PREGUNTAS:

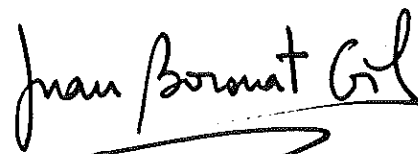
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12 horas y 30 minutos.

Vº Bº
EL PRESIDENTE


Francisco Ferrer Sánchez



SECRETARIO


Juan Boronat Gil

20.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ
"CONCIERTOS ESCOLARES" DE 30 DE ABRIL DE 1991

ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO REDACTOR DE LA SUBCOMISIÓN
"CONCIERTOS EDUCATIVOS"

De acuerdo con la oportuna convocatoria, siendo las 11 horas del día 30 de ~~abril~~ de 1991, se reúne el Grupo Redactor de la Subcomisión "Conciertos educativos" en la sede de la Secretaría Técnica del Consejo Escolar Valenciano para tratar los temas que constituyen el orden del día, con los asistentes que figuran a continuación:

CONSEJEROS:

Consuelo Arnau Córdoba
Manuel Berenguer Valero
María Josefa Ramis Pérez
Lorenzo Sánchez Ruíz

Ha excusado su presencia el Sr. Joan Miquel Moliner.

Asiste también el Técnico del Consejo Escolar Valenciano Juan Boronat Gil, que actúa como Secretario.

Antes de comenzar la sesión, Manuel Berenguer y Josefa Ramis entregan al resto de los miembros del Grupo Redactor sendos documentos (ver anexos al acta). Tras la lectura de los mismos se inician los trabajos.

Se trataron los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta de la reunión anterior y el Sr. Lorenzo Sánchez, en relación al párrafo 2 de la página 3,

manifiesta su desacuerdo con la imposibilidad de revocación de los conciertos por parte del titular o sus herederos pues esto significaría la hipoteca del patrimonio familiar y la pérdida de los beneficios o usufructo derivados del centro, para sí o sus herederos. No se presentan más objeciones y el acta se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS: DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIDO EN LA REUNIÓN ANTERIOR.

Los miembros del Grupo Redactor inician un debate en torno a los documentos presentados

El Grupo Redactor aprueba, tras una ligera corrección de estilo, por unanimidad, el documento presentado por Manuel Berenguer.

Por otra parte, se aprueba solicitar el aumento de la duración de los conciertos escolares a 10 años, incluyendo en los contratos las cláusulas de garantías recíprocas necesarias para que estos pudieran llevarse a cabo y que, fundamentalmente, serían:

a) por parte de los centros: la necesidad de un preaviso con antelación suficiente de, al menos 3 años, a la Administración cuando haya intención de revocar el concierto, con objeto de que ésta pueda prever la sustitución de estas plazas por otras públicas,

b) por parte de la Administración: asegurar que, en caso de ser necesaria la reducción de unidades concertadas en un Centro por descenso del número de alumnos, ésta se llevará a cabo mediante los mecanismos propuestos en la anterior Ponencia, teniendo en cuenta el Mapa escolar, la ratio de la zona y haciendo la valoración conjuntamente con el ajuste escolar de la Enseñanza Pública,

Para llevar a cabo esto es imprescindible la confección del Mapa escolar que establezca la configuración y distribución de las unidades escolares para los próximos años teniendo en cuenta la

progresiva implantación de los criterios establecidos por la LOGSE.

Aquellos centros que no cuenten con la clasificación definitiva, o no acepten la integración que se propone a largo plazo, se seguirán concertando en la medida en que sean necesarios, pero la Administración deberá prever la creación de centros públicos que los sustituyan, ajustándose a las necesidades de cada zona.

En la línea de homogeneizar las condiciones de todos los centros sostenidos con fondos públicos, esta Comisión destaca los aspectos siguientes:

a) equiparación salarial con los profesores de la enseñanza pública de la Comunidad Valenciana,

b) equiparación de las plantillas de personal docente con las de los centros públicos,

c) abono, por parte de la Conselleria, de los mismos complementos que abona en los centros públicos por cargos temporales (Jefatura de estudios, Jefe de departamento, ...) a los profesores de enseñanza concertada,

d) establecimiento de un módulo de Personal de administración y de servicios por cada x número de unidades y pago delegado de esos trabajadores/as,

e) posibilidad de acceso, en igualdad de condiciones de los profesores de centros privados (concertados o no) a los cursos de reciclaje promovidos por la Conselleria para la implantación de la LOGSE. En los centros concertados, además, la Administración deberá proveer la sustitución de los profesores/as que asistan a cursos de reciclaje,

f) revisión, con realismo, de las cantidades destinadas a cubrir los gastos de funcionamiento de los centros.

Por otra parte se acuerda que en la próxima reunión se tratarán los siguientes aspectos:

1. valoración del modo como se han llevado a cabo los conciertos desde la elaboración del último informe,
2. centros en crisis, y
3. formación del profesorado.

Los miembros del Grupo redactarán por escrito sus propuestas a estos puntos.

En otro orden de cosas se acuerda que la próxima reunión del Grupo Redactor se celebre el día 14 de mayo a las 10 horas en la Secretaría Técnica del Consejo Escolar Valenciano.

PUNTO TRES: RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas y 30 minutos.

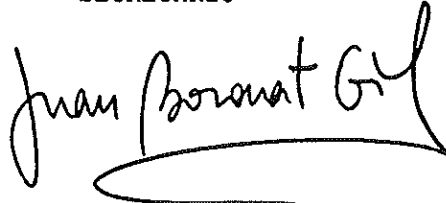
Vº Bº

EL PRESIDENTE


Francisco Ferrer Sánchez



SECRETARIO


Juan Boronat Gil

21.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ DE 12 DE JUNIO DE 1991



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE PLANIFICACION

De acuerdo con la oportuna convocatoria, siendo las 12 horas del 12 de Junio de 1991, se reúne la Comisión de Planificación en el Salón XXIII de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, para tratar los temas que constituyen el orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA COMISION ANTERIOR.

2.- INFORME DEL PRESIDENTE

3.- ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PONENCIA "ESCUELA RURAL", ELABORADA POR EL GRUPO REDACTOR, CORRESPONDIENTE AL INFORME SOBRE LA SITUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1991.

4.- ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PONENCIA "CONCIERTOS EDUCATIVOS", ELABORADA POR EL GRUPO REDACTOR, CORRESPONDIENTE AL INFORME SOBRE LA SITUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1991.

5.- PROPUESTA DE TEMA O TEMAS PARA EL INFORME SOBRE LA SITUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con los participantes que figuran a continuación:

PRESIDENTE:

Francisco Ferrer Sánchez

VICEPRESIDENTA:

Rosa M^a Morte Julián



CONSEJEROS:

Consuelo Arnau Córdoba
Luis García Trapiello
Francisco Martínez Blasquet
Joan Miquel Moliner
Vicent Monroig Climent
Benito Muñoz Moreno
Maite Noguera Montagud
Josefa Ramis Pérez
Lorenzo Sánchez Ruíz

Asisten también como Técnicos del Consejo, Marina Gilabert, y Joan Boronat, que actúa como Secretario.

Se tratan los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta correspondiente al día 17 de Abril de 1991, se hacen las siguientes observaciones:

- incluir en la página 7 a Manuel Baènguer como miembro de la Subcomisión de Conciertos Educativos

- sustituir a Josefa Ramis en lugar de Luis García Trapiello en la misma Subcomisión.

Tras esto, el acta se aprueba por unanimidad.

2.- INFORME DEL PRESIDENTE.

El Presidente informa de las próximas reuniones que celebrará el Consejo Escolar Valenciano:

- Comisión Permanente, los días 19 y 20 de junio, en Villajoyosa.



- Pleno del Consejo Escolar Valenciano, los días 5 y 6 de julio, en Valencia.

El Sr. Presidente informa sobre la metodología a seguir para el desarrollo del programa de trabajo en la jornada de hoy, cuyo objetivo es agilizar el funcionamiento de las reuniones.

La metodología de trabajo de la Comisión responde a los siguientes puntos:

- 1.- Documento base de discusión.
- 2.- Turno libre de intervenciones de carácter general.
- 3.- Turno de intervenciones concretas a favor y en contra del documento con formulación de propuestas y aprobación, si procede, de las mismas.

El Sr. Presidente pide un esfuerzo a los consejeros para concretar las preguntas y reducir los tiempos de las intervenciones.

El Sr. Ferrer informa a los miembros de la Comisión del elevado número de reuniones llevadas a cabo por el CEV desde Marzo de 1.989 a Junio de 1.991, aportando los siguientes datos:

- . Desde Septiembre de 1.990 a Junio de 1.991: 55 reuniones
- . Desde Enero de 1.991 a Junio de 1.991: 44 reuniones
- . Desde Marzo de 1.989 a Junio de 1.991: 134 reuniones

y pone a disposición de los Consejeros el Informe realizado por el Servicio Técnico del Consejo en relación con este tema.

El elevado número de reuniones efectuadas, si bien es un claro índice de la elevada participación de los miembros del CEV, por otra parte comporta una carga excesiva de tareas como son: la elaboración de actas, documentos, convocatorias, confirmación de las asistencias, etc. con las consecuencias que de ello se derivan. Así por ejemplo, este hecho ha provocado un cierto retraso en la publicación del Informe sobre la Situación del Sistema Educativo en la Comunidad Valenciana que será publicado en septiembre de este año.



Además, informa del cambio de fechas en la realización de los seminarios previstos:

- El Seminario de Participación educativa en la Europa de las Regiones se celebrará el primer trimestre del año 1992.

- El Seminario Estrategias para la Participación se celebrará también en el primer trimestre de 1.992.

- El Seminario de Participación y Medios de Comunicación tendrá lugar en el mes de diciembre del presente año, y

- El Seminario de Formación en la Participación (que impartirá el Profesor Alejandro Mayodormo) se realizará en el próximo mes de Octubre.

Así mismo, el Sr. Presidente informa que las bajas por enfermedad y los permisos del personal adscrito al Servicio Técnico del CEV han reducido la plantilla del CEV con los problemas que de ello se derivan. Una de las consecuencias derivadas de esta situación ha sido la imposibilidad de traducir los textos elaborados en valenciano al castellano y viceversa.

De mantenerse el mismo esquema de trabajo, la eficacia del mismo podría tener sólo un valor interno y de puro perfeccionismo pero sin llegar a alcanzar el objetivo de difusión social que son inherentes a los órganos de participación.

En este sentido, el Sr. Presidente explica a los miembros de la Comisión que el objeto de convocar a cinco Comisiones en un sólo día y escalonadas a lo largo de la mañana y de la tarde es el de concentrar los trabajos y abrir la posibilidad de agilizar la adopción de acuerdos siempre y cuando la dinámica de la Comisión lo haga posible.

3.- ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PONENCIA "ESCUELA RURAL", ELABORADA POR EL GRUPO REDACTOR, CORRESPONDIENTE AL INFORME SOBRE LA SITUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1991.



El Ponente, Luís García Trapiello, expone los términos en los que ha sido elaborada la Ponencia de "Escuela Rural" indicando cuál ha sido el hilo conductor en la elaboración de la misma. Tras su intervención se abre un turno de palabra.

No hay objeciones al conjunto de la Ponencia.

Entrando en observaciones concretas, Francisco Martínez Blasquet considera que en el desarrollo de los Proyectos Experimentales Singulares de Zonalización debería estar contemplada la obligatoriedad de los mismos, así como su seguimiento, pues dichos Proyectos sólo se aplican a los Centros que lo solicitan y no a todos.

Luís García responde diciendo que la elaboración y desarrollo de los Proyectos es algo voluntario y que sería coercitivo por parte de la Administración imponer su obligatoriedad. Por otra parte, la Ponencia recoge propuestas encaminadas a potenciar la elaboración de Proyectos.

Tras la pertinente discusión, se acuerda incluir en el texto de la Ponencia el siguiente texto:

- Se recomienda que los Profesores y Claustros de Profesores de los Centros Rurales de la Comunidad Valenciana se esfuercen en la elaboración de Proyectos Experimentales Singulares de Zonalización.

No se producen más intervenciones. En consecuencia se aprueba POR UNANIMIDAD, con la adición antes citada, el texto de la Ponencia que se elevará a la Comisión Permanente.

4.- ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PONENCIA "CONCIERTOS EDUCATIVOS", ELABORADA POR EL GRUPO REDACTOR, CORRESPONDIENTE AL INFORME SOBRE LA SITUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1991.



Actúan como Ponentes o Portavoces del Grupo Redactor:
Lorenzo Sánchez y Josefa Ramis.

Josefa Ramis expone los términos en los que ha sido elaborada la Ponencia sobre "Conciertos Educativos" indicando cuál ha sido la filosofía que ha prevalecido en su elaboración.

Lorenzo Sánchez Ruiz explica los motivos por los que ha presentado un voto particular.

Se abre un turno de palabra.

Manuel Berenguer expone a los restantes miembros de la Comisión las causas que le han llevado a presentar también un voto particular y propone la supresión del Apartado 3.- HOMOLOGACION, punto f.

Se abre un debate sobre el tema en la Comisión.

Luis García Trapiello defiende el texto que se ha propuesto suprimir pues si se admite que existen dos redes de centros de enseñanza las actuaciones deberían ser diferentes, pero si se admite que la red es única, las acciones deberán ser las mismas. Entiende, además, que el Ideario de los Centros privados deben respetar la libertad de conciencia y la libertad de cátedra.

Francisco Martínez Blasquet defiende también el texto de la Ponencia y, asimismo, Consuelo Arnau y Josefa Ramis.

Manuel Berenguer mantiene la propuesta y se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor de la supresión:	2
En contra de la supresión:	7
Abstenciones:	4

Queda, por tanto, desestimada la propuesta.

Joan Moliner entiende que la ampliación de la duración de los conciertos no beneficia al profesorado sino al Sistema educativo en general y que éste ha sido el espíritu que ha inspirado la Ponencia. Hace una propuesta de sustitución en el primer párrafo del Apartado 3.- HOMOLOGACION, que se aprueba por unanimidad, quedando el texto como sigue:



Con el fin de alcanzar en un futuro próximo la homologación funcional de los Centros concertados con la de los Centros de titularidad pública, esta Comisión propone:

Los Sres. Manuel Berenguer y Lorenzo Sánchez anuncian que mantienen sus votos particulares a la Ponencia.

Se nombran como Ponentes para la Comisión Permanente al Sr. Lorenzo Sánchez Ruíz y a la Sra. Josefa Ramis.

La Ponencia queda APROBADA, con la adición arriba señalada y con los votos particulares presentados en su contra por los Sres. Berenguer y Sánchez. Se decide llevarlo todo a la Comisión Permanente.

5.- PROPUESTA DE TEMA O TEMAS PARA EL INFORME SOBRE LA SITUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1992, Y SUGERENCIAS SOBRE LA METODOLOGIA A SEGUIR PARA SU REDACCION.

En cuanto al método a seguir, se plantean algunas dudas iniciales. Interviene el Sr. Presidente para precisar el problema, ya indicado en su informe inicial, creado por el elevadísimo número de reuniones formales (con convocatoria, documentación y actas escritas) que mantiene el Consejo. Con objeto de agilizar y reducir el número de reuniones, propone simplificar las distintas fases de elaboración de ponencias y de informes en una sola sesión para cada fase: Comisión (planteamiento), Grupo de Redacción (concreción del plantamiento), Comisión (análisis de lo redactado), Comisión Permanente (análisis del documento) y Pleno (análisis y aprobación del documento final).

Según esta propuesta, el esquema de la línea de trabajo sería el siguiente:

Cada Comisión determina en principio los temas y las líneas generales que han de seguir las Ponencias e Informes que se elaboren. Esto supondría la Fase 1 y bastaría con una reunión. En la reunión de hoy, por ejemplo, el punto en el que estamos debe resolver este aspecto.

En la Fase 2 el Grupo Redactor, compuesto por un número reducido de consejeros voluntarios y uno o dos técnicos del Consejo debe precisar los límites y el contenido del documento a redactar. Asimismo ha de decidir quién son los redactores que no deben ser en ningún caso más de dos (un consejero y un técnico), y preferentemente uno sólo.

Para cubrir estos objetivos basta una sola reunión.

En la Fase 3, la Comisión analiza el borrador elaborado según las directrices del Grupo Redactor y, o bien lo aprueba con las observaciones que procedan, o bien lo rechaza y lo devuelve al Grupo Redactor con indicaciones claras de lo que debe ser el nuevo borrador. Basta una reunión.

En la Fase 4, el análisis y aprobación o rechazo del Informe de la Comisión corre a cargo de la Comisión Permanente que actúa con la misma lógica que en el punto anterior.

También es suficiente con una sola sesión.

Finalmente, en la Fase 5, es el Pleno el que debate y decide tanto en sentido positivo con su aprobación, como en sentido contrario mediante la devolución del texto a la Comisión Permanente.

En consecuencia, la propuesta de "una sola reunión para cada fase" arroja un saldo de 5 reuniones, número suficiente a todas luces para llegar a conclusiones sobre un texto.

Sólo en el caso de que presenten dificultades especiales o razones de excepcional importancia podría desdoblarse en más reuniones alguna de las fases. Pero debe advertirse de las consecuencias de dilatación, repetición de esfuerzos y de arritmia en la programación general, que generaría cualquier multiplicación de reuniones.

Luis García comparte la propuesta de celebrar una única reunión que de pie a redactar un documento base para iniciar los trabajos y aportaciones sucesivas. Considera que el tema LOGSE debe ser el denominador común y además sugiere temas como Infraestructura Escolar, Seguimiento de algunos temas tratados por el CEV, etc.



Vicent Monroig considera que un Consejero/a debe ser el responsable de la redacción con el soporte técnico del CEV, debiendo establecer plazos bien definidos para redactar los documentos.

Consuelo Arnau teme que este método de trabajo vaya en detrimento de la participación. Propone reducir el número de miembros del Grupo Redactor, quienes deberían aceptar el compromiso de la asistencia regular a las reuniones.

Joan Moliner apunta los problemas que se pueden plantear en temas conflictivos y ve difícil poder aceptar el compromiso de la asistencia.

En relación con los temas a tratar en el próximo informe el Presidente comunica que le ha sido propuesto en varias ocasiones la conveniencia de abordar un solo aspecto del sistema educativo de la Comunidad Valenciana, o al menos limitar el horizonte a muy pocas cuestiones.

Luis García Trapiello cree que uno de los temas a seguir profundizando es el de la LOGSE y el Mapa Escolar, del que el CEV deberá informar, así como el tema de la aplicación del Calendario Escolar, la Educación Secundaria Obligatoria y los Bachilleratos.

Josefa Ramis coincide en los temas apuntados por García Trapiello.

Vicent Monroig no cree conveniente limitarse a un único tema porque ello restaría perspectiva dada la complejidad del Sistema Educativo. Considera que el tema LOGSE debe ser el denominador común y, además, sugiere temas como Infraestructura Escolar, Seguimiento de algunos temas tratados en el CEV, etc.

Manuel Berenguer cita como principales temas de estudio el Mapa Escolar, Conciertos, entre otros.

Francisco Martínez hace referencia a la Ponencia de Participación, Consejos Escolares de Centro, Municipales, Comarcales,...

Consuelo Arnau sugiere: Formación Profesional, Europa, Participación, Inspección Educativa, Calendario de Implantación de la LOGSE,...



El Sr. Presidente aclara que esta discusión no se está haciendo por primera vez en el Consejo. Hay temas ya aprobados y pendientes de estudio. En el Plan de Actuación se fijó la Formación Profesional como uno de los ejes del sistema con más proyección e interés. El tema de la Participación ya se ha estudiado y está sin concluir, por lo que también debería incluirse en un próximo informe. En la prospección que efectuó el Consejo en los meses de Enero y Febrero de este año aparecieron campos de interés, mencionados en las Actas y en la Circular del Presidente de 28 de Febrero, algunos iniciados y otros, simplemente, en programación, y que por tanto deben entrar en esta reflexión que se completará en la Comisión Permanente y en el Pleno.

Se acuerda, por último, que el Sr. Martínez Javaloy sea el Portavoz de la Comisión en este punto 5, ante la Comisión Permanente.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay intervenciones en este punto.

Sin nada más que tratar y siendo las 18 horas, se levanta la sesión.

VT9 B9 Presidente

Francisco Ferrer Sánchez
 Francisco Ferrer Sánchez

Secretario



Joan Boronat Gif

Joan Boronat

22.- COMISIÓ DE PLANIFICACIÓ - GRUPO REDACTOR SUBCOMISIÓ
"CONCIERTOS ESCOLARES" DE 10 DE JULIO DE 1991

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN
- SUBCOMISIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS - CELEBRADA
EL DÍA 10 de JULIO DE 1991.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Francisco Ferrer Sánchez

CONSEJEROS:

Consuelo Arnau Córdoba

Santiago Blanco Agredano

Manuel Berenguer Valero

Lorenzo Sánchez Ruiz

Luis García Trapiello

Josefa Ramis Pérez

Joan Miquel Moliner

SECRETARIA:

Marina Gilabert Aguilar

De acuerdo con la convocatoria se reúne la Subcomisión de Conciertos Educativos a las 10,30 horas del día 10 de julio de 1991, en el salón XXIII de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, con los asistentes que figuran al margen para tratar el punto único del ORDEN DEL DÍA:

- PUNTO UNO: MEJORAS AL TEXTO DE LA PONENCIA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.

Inicia la sesión el Sr. Presidente que introduce la necesidad de que las ponencias objeto de publicación dentro de los Informes anuales del Consejo se revisen y pulan de aquellas referencias que han quedado decontextualizadas temporalmente, así como se introduzcan las precisiones necesarias que corresponden a una obra colectiva de análisis crítico y consenso en su aprobación.

Prosigue el Sr. Presidente, que centra el objetivo de la sesión y, dice, la ponencia de Conciertos Educativos se aplazó por el Pleno y parece importante, en esta obra colectiva, que no se quede ningún consejero frente a la ponencia si hay posibilidades de mejora del texto, que, sin variar el marco de lo aprobado, supongan precisión formal, fundamentación legislativa y acuerdo en el contenido.

Continúa el Sr. Presidente, comentando aquellos aspectos de la ponencia que han de ser mejorados para que entre a formar parte de un capítulo del Informe sobre el Sistema Educativo en la Comunidad Valenciana correspondiente a 1991. Señala los siguientes:

Cada capítulo del Informe se corresponde con los temas y trabajos

de las Comisiones, Grupos Redactores, Ponentes y Coordinadores técnicos.
Por ello parece oportuno que constancia en el Informe 1991 de:

- Los consejeros de Cada Comisión
- Los Consejeros de cada Grupo Redactor
- Los Ponentes
- Los Coordinadores Técnicos del CEV
- las reuniones de elaboración hasta la aprobación
- Un índice de cada tema o capítulo

En terminos generales, añade, parece conveniente que la estructura de las ponencias responda al esquema:

- Fundamentación y Datos
- Análisis
- Propuestas del CEV.

Prosigue la sesión con las aportaciones de los asistentes y se acuerda por unanimidad introducir al texto las siguientes mejoras:

- 1.- Introducir la relación de consejeros que ha tenido una participación más directa con la elaboración de la ponencia de acuerdo con el esquema anunciado por el Sr. Presidente,
- 2.- Introducir en el texto de la Ponencia las referencias inequívocas de la normativa a la que se hace referencia.
- 3.- Completar el seguimiento legislativo sobre Conciertos Educativos hasta la actualidad.
- 4.- Sustituir en el texto aquellas referencias a Comisión o Grupo Redactor por la de Consejo Escolar Valenciano en tanto que supone un acuerdo colectivo y no un proceso de trabajo.
- 5.- Dotar al texto de expresiones tales como " abrir un debate", "parece oportuno" o " " se estima conveniente", de acuerdo con la función que ejerce el CEV de asesoramiento y recomendación.
- 6.- Trasladar el texto mejorado resultante al Pleno para su aprobación.
- 7.- Respecto al apartado : HOMOLOGACIÓN, mejorarlo en los términos siguientes:

HOMOLOGACIÓN FUNCIONAL

En la sociedad valenciana ha de abrirse un debate sobre la necesidad o no de una homologación entre los centros concertados y los de titularidad pública. Para ello habría de discutirse sobre:

- a).- La equiparación progresiva de las plantillas de personal docente con las de los centros de titularidad pública.
- b).- La equiparación progresiva de la jornada lectiva de los profesores de los centros concertados, igualandola a la de los centros de titularidad pública.
- c).- La equiparación salarial con el profesorado de la enseñanza pública de la Comunidad Valenciana.
- d).- Igual o similar tratamiento para el profesorado de la enseñanza concertada del dado por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia al profesorado de la enseñanza pública en concepto de abono por complemento de cargo temporal (Jefatura de estudios, Jefatura de departamento, etc.)
- e).- El establecimiento de un módulo de Personal de Administración y Servicios por cada x número de unidades y pago delegado a esos trabajadores.
- f).- La posibilidad de acceso, en igualdad de condiciones, del profesorado de los centros concertados a los cursos de reciclaje promovidos por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia para la implantación de la LOGSE. En los centros concertados la Administración preverá la sustitución del profesorado que asista a cursos de reciclaje.
- g).- La revisión, con realismo, de las cantidades destinadas a cubrir los gastos de funcionamiento de los centros.
- h).- La homologación del funcionamiento de los Consejos Escolares de los centros concertados con el de los centros de titularidad pública para potenciar el ejercicio de la participación en los consejos escolares de centros mediante la regulación jurídica o el establecimiento del "status" correspondiente.

i).- La equiparación del sistema de contratación del profesorado de los centros concertados con el de los centros de titularidad pública.

Si la conclusión del debate fuera la idea clara de la homologación, habría que preguntarse si los centros concertados no deberían considerarse como integrantes de una única red de puestos escolares sostenidos con fondos públicos, equiparando al máximo las condiciones educativas y económicas de ambas redes; equiparación que ha de garantizar que ningún centro concertado deje de cumplir las salvaguardas que la propia LODE establece.

Formuladas las anteriores observaciones, parece oportuno, que del mismo modo, la sociedad valenciana se pronuncie sobre aquellas cuestiones de la LODE y posteriores Decretos y Ordenes de desarrollo, que afectan al funcionamiento de los Consejos Escolares de Centros (público y concertado). Así como, sobre aquellos elementos que supongan, en caso de producirse, limitaciones a la libertad de cátedra, libertad de conciencia, la formación religiosa o moral, voluntariedad de las prácticas religiosas, etc. o, en algunos casos obligatoriedad de aceptación del carácter propio del centro en vez de obligatoriedad de información sobre el carácter propio del centro. Y otros, gratuidad en preescolar, educación secundaria obligatoria en centros concertados, autonomía de los claustros de profesores, etc.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14 horas del día 10 de julio de 1991.

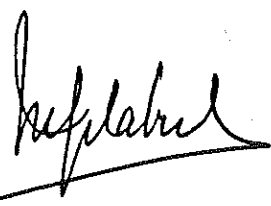
Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO:


Francisco Ferrer Sánchez



SECRETARIA:


Marina Gilabert Aguilar

23.- REUNIÓN CONJUNTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
COMISIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS DE 18 DE/
FEBRERO DE 1992



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y
DE LA COMISION DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

De acuerdo con la oportuna convocatoria, siendo las 12 horas 30 minutos del 18 de Febrero de 1992, se reúnen las Comisiones de Planificación y de Proyectos Legislativos en el Salón XXIII de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, con los participantes que figuran a continuación:

PRESIDENTE:

Francisco Ferrer Sánchez

VICEPRESIDENTA:

Rosa M^a Morte Julian

CONSEJEROS:

Jorge Alarte Gorbe
Consuelo Arnau Córdoba
Santiago Blanco Agredano
Manuel Angel Cabanillas
Isidro Civera López
Luis García Trapiello
Juan Hernández Pérez
Francisco Martínez Blasquet
Joan Miquel Moliner
Manuel Navarro Catalá
Maite Noguera Montagud
Amparo Pastor Gómez
Josefa Ramis Pérez
Jesús Sánchez López
Lorenzo Sánchez Ruíz
Antoni Viñas Almenar

Excusan su asistencia los señores Vicente Sellés, y Vicente Monroig.

Asisten también como Técnicas del Consejo, Marina Gilabert, María Dolores Giner e Isabel Bolós, que actúa como Secretaria.

Se tratan los siguientes temas que constituyen el ORDEN DEL DÍA:



- 1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES ANTERIORES.
- 2.- INFORME DEL PRESIDENTE
- 3.- ANALISIS DEL DOCUMENTO "CRITERIOS GENERALES Y NORMATIVA A APLICAR PARA DETERMINAR LA VARIACION DE UNIDADES Y PUESTOS DE TRABAJO DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, EGB, Y EDUCACION ESPECIAL PARA EL CURSO 1992-93".
- 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Leídas las actas correspondientes a las reuniones de las Comisiones del día 12 de junio de 1991, se aprueban por unanimidad.

PUNTO DOS.- INFORME DEL PRESIDENTE.

El presidente presenta al Técnico de la Dirección General de Centros y Promoción Educativa, D. Jesús García Gil que hará un resumen del documento presentado por la Dirección General de Centros y atenderá las dudas de los consejeros.

Añade que las propuestas que resulten de esta reunión se trasladarán a la reunión de la Comisión Permanente del próximo día 20.

PUNTO TRES.- ANALISIS DEL DOCUMENTO "CRITERIOS GENERALES Y NORMATIVA A APLICAR PARA DETERMINAR LA VARIACION DE UNIDADES Y PUESTOS DE TRABAJO DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, EGB, Y EDUCACION ESPECIAL PARA EL CURSO 1992-93".



Don Jesús García Gil, Técnico de la Dirección General de Centros explica las aportaciones que el documento pretende introducir, y añade el carácter de urgencia con que se pretende tratar este expediente pues sería necesario que estuvieran claros los criterios de ajuste antes de la convocatoria del concurso de traslados.

Añade que el documento se refiere a aspectos de la Dirección General de Centros aunque es evidente que existe una interrelación entre los distintos departamentos de la Conselleria para la programación general de la enseñanza.

Se refiere también a la transitoriedad, durante dos años, de ciertas medidas en centros sostenidos con fondos públicos.

Se pretende considerar las necesidades del curso próximo para efecto de supresiones, así las aulas de preescolar que por falta de matrícula serían suprimibles, se reconvertirían en aulas de educación infantil para alumnos de 3 años.

RESUMEN DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONSEJEROS

I) Se propone una aclaración de términos pues unas veces se refiere a colegios públicos por ejemplo en el Título, y otras se habla de centros sostenidos con fondos públicos por ejemplo en la Introducción, párrafo 2.

En el párrafo segundo de la Introducción no está claro el alcance que tiene "la red de centros sostenidos con fondos públicos".

II) Deben existir unos criterios más explícitos que se refieran a enseñanza pública y enseñanza privada concertada.

III) El Consejo Escolar Valenciano recomienda una mayor coordinación entre las Direcciones Generales de Régimen Económico y Personal de Ordenación e Innovación y de Centros y Promoción Educativa para evitar disfunciones en las adscripciones o concursos de traslados (ofertando plazas no creadas y no aquellas que van a suprimirse).

IV) Al hablar de planificación general no se debe confundir la planificación general para el ajuste, referido a E.G.B. para el curso 92-93 con planificación general referida a la aplicación de la LOGSE.



V) No se ven reflejados criterios de planificación para generalizar la LOGSE.

VI) Se deben buscar criterios claros y definir con exactitud el alcance de la red de centros cuando se refiere a la modificación de puestos de trabajo y cambio de modalidad lingüística (punto 2.1.).

VII) De la lectura del documento se desprende que sería necesario que la Dirección General de Centros explicitara los criterios para determinar la variación de unidades en los centros concertados.

VIII) Es necesario una mayor concreción en el catálogo de puestos a los que se refiere por primera vez: educación especial y educación musical.

IX) Refiriéndonos al 2.2.2 (tercer párrafo) en el que se habla de los grupos de alumnos de 5 años para el curso 92-93, si su ratio es mayor de 25 ésta puede mantenerse, en estos grupos, hasta el final de su escolarización.

En este punto debería además hacer referencia a centros privados y no sólo públicos y privados subvencionados.

X) En los centros concertados es difícil acomodarse al número máximo de 25 alumnos por grupo ya que la subvención es por número de aulas. Se está de acuerdo con un periodo de transitoriedad en el que se mantenga el número actual de alumnos y progresivamente se irá acomodando al exigido por la LOGSE.

XI) El número de alumnos afecta por igual a todos los centros tanto públicos como privados por lo que se plantea anular este borrador y crear una nueva normativa de acuerdo con la LOGSE.

XII) Se recomienda disminuir la RATIO de forma que para alumnos de 3 años quedara en 15 alumnos por aula; 4 y 5 años, 20 alumnos por aula.

XIII) Los criterios para determinar los cambios de modalidad lingüística (punto 2.2.4) nos parecen poco efectivos a la hora de garantizar el desarrollo del Programa de Extensión Progresiva del Valenciano, pues entre otras circunstancias existen carencias de profesorado de



educación especial en valenciano (audición y lenguaje) en zonas valenciano-parlantes.

XIV) En el punto 2 sobre modificación de puestos de trabajo por cambio de modalidad lingüística deberían marcarse plazos y criterios para saber el número de aulas -modalidad valenciano- que corresponden a los centros según el número de aulas que tenga.

XV) El documento debería presentar criterios de ajuste para los centros concertados pues no es fácil deducir los criterios que justarán las plantillas cuando se incluya un especialista en música y educación especial.

Los centros concertados tienen que saber qué efectos tendrán estos criterios en sus plantillas en lo referente a la creación de los puestos de trabajo de educación especial y educación musical. Necesitan conocer si deben ser profesores especialistas o un profesor de la plantilla existente que se especialice en estas modalidades.

XVI) Los Consejos Escolares Municipales deben emitir su opinión en caso de supresión o creación de puestos escolares.

XVII) Se da por hecho que está implantada la educación infantil, basándose en el Real Decreto que establece el calendario de aplicación de la LOGSE y que subsidiariamente afecta a la Comunidad Valenciana mientras no se disponga de una Orden específica que lo desarrolle, ya que el próximo curso, de forma general, se implantará el primer ciclo de educación primaria, por lo tanto debería desaparecer el término preescolar.

XVIII) Sabiendo que la educación infantil no será de momento obligatoria y que existe un compromiso por parte de la Administración de atender la demanda, en el documento no se concreta en que centros se ofertará. Consideramos que debería ofertarse plazas de educación infantil en todos los centros.

XIX) Deberían contemplarse criterios numéricos para un desdoble, con la posibilidad de introducir correctores en casos de aulas o centros con características especiales.

XX) En educación especial punto 2.3.1 habría que concretar los criterios para la creación de nuevas unidades y el incremento de centros declarados de integración.

XXI) En los centros que se acojan al Programa de Inmersión Lingüística (punto 2-3-2) se considera suficiente con la solicitud de los Consejos Escolares de Centro, pero sería conveniente que lo solicitara también el claustro de profesores, para evitar problemas posteriores o que esas plazas se cubrieran con profesorado comprometido en el Programa de Inmersión Lingüística.

Sería deseable que existiera al menos una línea en valenciano por barrio o localidad.

XXII) En la creación de aulas de especialidad de educación musical (punto 2.3.3.) sería necesario concretar el número de creaciones que se prevén para el curso próximo.

Sería deseable que existiera al menos una plaza de educación musical y otra de educación especial por centro.

XXIII) Se deberían introducir criterios correctores referidos a la escuela rural, cuando se habla de supresión y creación de unidades.

XXIV) Se necesitan criterios para incrementar la plantilla, en los centros concertados con profesorado de educación especial.

Se acuerda llevar estas propuestas a la reunión de la Comisión Permanente del próximo 20 de Febrero invitando a la misma a D^{ña} Amparo Pastor, D. Lorenzo Sánchez, D. Joan M. Moliner, D^{ña} Pepa Ramis y D. Isidro Civera.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19 horas.

Vto. Bº Presidente


Francisco Ferrer Sánchez

Secretaria


Isabel Bolós Sanz